



TÍTULO:

REVISIÓN AL SISTEMA NORMATIVO PENAL PARA LOS DELICUENTES
CAPTADORES DE MENORES DE EDAD QUE COMETEN EL DELITO DE
SICARIATO.

LINEA DE INVESTIGACIÓN

GESTIÓN DE LAS RELACIONES JURÍDICAS

MODALIDAD DE TITULACIÓN

PROYECTO INTEGRADOR

CARRERA:

DERECHO, ÉNFASIS EN CIENCIAS PENALES Y CRÍMINOLÓGICAS

TÍTULO A OBTENER

ABOGADO

AUTORES:

BYRON XAVIER CUEVA TOASA
DIEGO ANDRÉS LANDAZURI CEVALLOS

TUTOR:

MGTR. FRANCISCO ANDRES CALVAS MARTILLO


AÑO:

2024

CERTIFICADO DEL PORCENTAJE DE COINCIDENCIAS

Habiendo sido nombrado **Abg. Andrés Calvas**, tutor del trabajo de titulación “**REVISIÓN AL SISTEMA NORMATIVO PENAL PARA LOS DELICUENTES CAPTADORES DE MENORES DE EDAD QUE COMETEN EL DELITO DE SICARIATO.**”. Elaborado por **BYRON XAVIER CUEVA TOASA** y **DIEGO ANDRÉS LANDAZURI CEVALLOS**, con mi respectiva supervisión como requerimiento parcial para la obtención del título de **ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS.**

Se informa que el mismo ha resultado tener un porcentaje de coincidencias del 7% mismo que se puede verificar en el siguiente link: <https://app.compile.io/v5/report/ced90da383c70b9d444cbc61cb127ac490868220/summary>. Adicional se adjunta print de pantalla de dicho resultado.



CERTIFICADO DE ANÁLISIS
 magister

REVISIÓN AL SISTEMA NORMATIVA PENAL PARA LOS DELICUENTES

7%
Textos sospechosos


6% Similitudes
<
1% similitudes entre comillas
< 1% entre las fuentes mencionadas
1% Idiomas no reconocidos


Nombre del documento: REVISIÓN AL SISTEMA NORMATIVA PENAL PARA LOS DELICUENTES.pdf
 ID del documento: 20bd7939fd80a0bae4591708d68d1b5392736ec
 Tamaño del documento original: 468,15 kB

Depositante: Francisco Andres Calvas Martillo
 Fecha de depósito: 7/8/2024
 Tipo de carga: interface
 fecha de fin de análisis: 7/8/2024

Número de palabras: 17.400
 Número de caracteres: 122.812

Ubicación de las similitudes en el documento:





Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO ANDRÉS
 CALVAS MARTILLO**

FIRMA DEL TUTOR
Abg. Andrés Calvas



ANEXO N°16

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL TUTOR PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN CON INCORPORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Samborondón, 06 de agosto de 2024

Magister

Andrés Madero

Decano de la facultad de derecho y

governabilidad

Universidad Tecnológica ECOTEC

Por medio de la presente comunico a usted que el trabajo de titulación TITULADO **REVISIÓN AL SISTEMA NORMATIVO PENAL PARA LOS DELICUENTES CAPTADORES DE MENORES DE EDAD QUE COMETEN EL DELITO DE SICARIATO**, según su modalidad **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN** fue revisado y se deja constancia que el estudiante acogió e incorporó todas las observaciones realizadas por los miembros del tribunal de sustentación por lo que se autoriza a **Byron Xavier Cueva Toasa y Diego Andres Landazuri** Cevallos para que proceda a la presentación del trabajo de titulación para la revisión de los miembros del tribunal de sustentación y posterior sustentación.

ATENTAMENTE,



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO ANDRES
CALVAS MARTILLO**

Mgtr. Andrés Calvas Tutor(a)

Índice

Resumen.....	6
Abstract.....	7
1. Introducción.....	8
1.1. Contexto histórico social del objeto de estudio.....	9
1.2. Antecedentes.....	9
1.3. Planteamiento del problema.....	10
1.4. Objetivos	11
1.4.1. Objetivo General	11
1.4.2. Objetivos específicos.....	11
1.5. Justificación.....	11
2. Marco teórico.....	12
2.1. La Teoría del delito y el Sicariato Juvenil.....	12
2.1.1. Definición y elementos del delito	13
2.1.2. Definición y Características del Sicariato	14
2.2. Análisis Integral del Reclutamiento de Menores para Sicariato: Perfil, Métodos y Estrategias de Control	16
2.2.1. Perfil de los Menores Reclutados	16
2.2.2. Métodos de Reclutamiento	17
2.2.3. Estrategias de Manipulación y Control en el Reclutamiento de Menores por Grupos Delictivos.....	20
2.3. Impacto y Consecuencias del Sicariato en Menores.....	21
2.3.1. Impacto Social	22
2.3.2. Consecuencias Psicológicas y de Desarrollo	23
2.3.3. Costos Económicos y Sociales.....	24
2.4.1. Estrategias Preventivas y de Intervención.....	25
2.4.1. Políticas de Prevención.....	25
2.4.2. Rol de la sociedad civil y organismos internacionales en el monitoreo	26
2.4.3. El sicariato adolescente y su tratamiento en la legislación penal ecuatoriana.....	28
3. Metodología de la Investigación	28
3.1. Enfoque de la investigación.....	28
3.1.1. Alcance de la investigación	29
3.1.2. Delimitación de lugar de investigación	30
3.1.3. Población y muestra de la investigación	30
3.2. Métodos y Técnicas de investigación.....	31
3.2.1. Método Empírico	31

3.2.2. Entrevista	31
3.3. Procesamiento y análisis de la investigación.....	32
4. Análisis de resultados de la investigación.....	33
4.1. Presentación de resultados	33
4.2. Discusión de resultados.....	45
5. Propuesta.....	47
5.1. Título de la Propuesta.....	47
5.2. Objetivo de la propuesta.....	47
5.3. Justificación de la propuesta	47
5.4. Beneficios de la Propuesta	48
5.5. Desarrollo de la propuesta	48
6. Conclusiones.....	52
7. Recomendaciones	53
8. Referencias bibliográficas.....	54

Resumen

El presente trabajo de investigación analiza la revisión del sistema normativo penal aplicable a los delincuentes que captan menores de edad para cometer el delito de sicariato en Ecuador. A través de un enfoque cualitativo, se examinan las motivaciones y circunstancias que llevan a los jóvenes a involucrarse en actividades delictivas, así como la eficacia de las leyes actuales para prevenir y sancionar este fenómeno.

Los resultados evidencian la necesidad de reformas legales más rigurosas y la implementación de programas de rehabilitación y reintegración social para los menores afectados. Además, se subraya la importancia de la cooperación interinstitucional y el fortalecimiento de las capacidades del sistema de justicia penal para enfrentar este desafío de manera más efectiva. La investigación destaca también el impacto social y económico del reclutamiento de menores y propone medidas legislativas y preventivas para abordar esta problemática de manera integral.

Palabras clave: sicariato, menores de edad, sistema penal, Ecuador, captación delictiva.

Abstract

This research examines the review of the penal regulatory system applicable to criminals who recruit minors to commit the crime of contract killing (sicariato) in Ecuador. Through a qualitative approach, it explores the motivations and circumstances that lead young people to engage in criminal activities, as well as the effectiveness of current laws in preventing and punishing this phenomenon.

The findings highlight the need for more stringent legal reforms and the implementation of rehabilitation and social reintegration programs for affected minors. Additionally, the importance of inter-institutional cooperation and strengthening the capacities of the criminal justice system to effectively address this challenge is emphasized. The research also underscores the social and economic impact of recruiting minors and proposes legislative and preventive measures to comprehensively tackle this issue.

Keywords: contract killing, minors, penal system, Ecuador, criminal recruitment.

1. Introducción

En Ecuador, se estima que más de 5,000 menores de edad han sido reclutados por organizaciones criminales para desempeñar roles de sicarios en los últimos cinco años (González, 2023, p. 8). Estas cifras impactantes no solo reflejan una alarmante realidad social, sino que también subrayan la urgente necesidad de revisar y reforzar el sistema normativo penal vigente. El reclutamiento de menores para el sicariato es una práctica que despoja a los jóvenes de su inocencia y futuro, sumiéndolos en un ciclo de violencia y criminalidad.

El principal tema de investigación se centra en la revisión del sistema normativo penal aplicado a los delincuentes que captan menores de edad para cometer el delito de sicariato. La lógica detrás de este estudio radica en la necesidad de entender y mejorar los mecanismos legales actuales para enfrentar este grave problema. Existe una relación directa entre la efectividad del sistema penal y la protección de los menores, quienes son vulnerables a ser cooptados por redes criminales.

El problema principal que aborda se basa en la insuficiencia del marco normativo penal actual para prevenir y sancionar adecuadamente la captación de menores para el sicariato. Pese a los esfuerzos legislativos, las estadísticas y los casos reportados indican que la normativa vigente no logra disuadir a los criminales ni proteger de manera efectiva a los menores involucrados. La necesidad de esta investigación surge de la urgencia por reformar el sistema penal para ofrecer una respuesta más contundente y eficaz ante este fenómeno.

La pertinencia de esta investigación radica en su potencial para contribuir a la mejora del sistema de justicia penal, haciendo hincapié en la protección de menores y en la lucha contra el crimen organizado. La necesidad de reformar la normativa penal es evidente, dado el impacto devastador que tiene la captación de menores en las comunidades y en el desarrollo de los jóvenes.

El impacto social de esta investigación es significativo, ya que busca proteger a los menores de edad de ser captados por organizaciones criminales, promoviendo un entorno más seguro y justo. Económicamente, la reducción de la criminalidad y la violencia puede generar beneficios tangibles, al disminuir los costos asociados con la criminalidad, como los gastos en seguridad, salud y rehabilitación. Además, un sistema normativo más efectivo puede contribuir a la estabilidad y desarrollo socioeconómico de la región (Albarracín, 2022, p. 14).

1.1. Contexto histórico social del objeto de estudio

Ecuador, como muchos otros países de América Latina, ha experimentado un incremento en la violencia y criminalidad asociadas con el narcotráfico y el crimen organizado. En este escenario, los menores de edad se han convertido en objetivos vulnerables para las bandas criminales que los reclutan como sicarios, aprovechando la percepción de impunidad que existe debido a la legislación que protege a los menores de sanciones severas.

Las "escuelas de sicarios" en Ecuador comenzaron a ganar notoriedad a mediados de la década de 2010, cuando informes policiales y periodísticos empezaron a documentar la existencia de grupos delictivos que entrenaban a menores para llevar a cabo asesinatos por encargo. Estos menores, a menudo provenientes de contextos de extrema pobreza y vulnerabilidad, eran atraídos por promesas de dinero fácil y un sentido de pertenencia.

Desde el año 2017, diversas investigaciones han abordado la problemática del sicariato juvenil en Ecuador. Félix Espín, en su tesis "El delito de sicariato y los adolescentes infractores", destacó cómo los adolescentes que cometen este delito no son juzgados como adultos, lo que resulta en una impunidad que las bandas criminales explotan para reclutarlos (Espín, 2017, p. 12). Espín concluye que la vulnerabilidad de estos adolescentes es un factor clave que facilita su captación por parte de organizaciones delictivas.

1.2. Antecedentes

Según Noboa et. Al (2019), en su artículo "El sicariato, un inconveniente social que aqueja a los adolescentes en el Ecuador", abordaron cómo el Código Orgánico Integral Penal (COIP) de Ecuador no establece sanciones específicas para adolescentes que cometen delitos de sicariato. Según su investigación, los adolescentes son frecuentemente expuestos a situaciones de vulnerabilidad y abandono, lo que los convierte en blancos fáciles para el reclutamiento por parte de organizaciones criminales.

Noboa et al. concluyen que la falta de sanciones específicas y adecuadas en el COIP perpetúa la impunidad y fomenta el reclutamiento de menores para actividades delictivas (Noboa, Ruiz, & Pazmiño, 2019, pp. 50-60).

Por otra parte, Freire y González (2021), en su investigación "Ampliación de la edad penal en el delito de sicariato cometido por menores de edad", examinaron la

discrepancia entre las penas aplicables a adultos y a menores en casos de sicariato. Su estudio revela que, a pesar de la gravedad del delito, los adolescentes que cometen sicariato enfrentan sanciones significativamente menores, con penas que no superan los 8 años de prisión, en contraste con las penas de 22 a 26 años para adultos.

Freire y González concluyen que esta discrepancia en las sanciones refleja falencias en el sistema judicial, las cuales deben ser abordadas para reducir la incidencia del sicariato juvenil y mejorar la seguridad social.

La falta de sanciones adecuadas y específicas para adolescentes involucrados en actividades delictivas graves no solo perpetúa la impunidad, sino que también fomenta el reclutamiento de menores por parte de organizaciones criminales. Estas falencias subrayan la urgencia de reformar el marco normativo penal para ofrecer una respuesta más efectiva y contundente a esta problemática.

1.3. Planteamiento del problema

En el contexto de la creciente violencia y criminalidad en Ecuador, el reclutamiento de menores de edad por parte de organizaciones delictivas para cometer el delito de sicariato se ha convertido en una problemática alarmante. Esta situación plantea una cuestión fundamental: ¿En qué medida el sistema normativo penal ecuatoriano actual es eficaz para sancionar a los delincuentes que captan menores de edad para cometer el delito de sicariato, y qué reformas podrían implementarse para mejorar esta eficacia?*

La falta de sanciones específicas y severas para los menores que cometen delitos graves como el sicariato ha sido identificada como una falla crítica en el sistema judicial ecuatoriano. Las organizaciones delictivas explotan las lagunas legales y la vulnerabilidad de los menores, reclutándolos para llevar a cabo asesinatos por encargo. Estos menores, a menudo provenientes de entornos socioeconómicos desfavorecidos, son atraídos por la promesa de dinero fácil y la protección que perciben frente a las sanciones legales. La impunidad resultante perpetúa el ciclo de violencia y socava la confianza pública en el sistema judicial.

Por lo tanto, la pregunta central que esta investigación busca responder es: ¿Cómo fortalecer los mecanismos para prevenir la captación de menores por parte de bandas delictivas en el Ecuador?

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo General

Determinar reformas legales para fortalecer las sanciones contra bandas delictivas que reclutan menores para el sicariato, enfocándose en estrategias para prevenir esta captación y penalizar a los adultos involucrados.

1.4.2. Objetivos específicos

1. Evaluar la legislación vigente en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) relacionada con la sanción de menores de edad involucrados en el delito de sicariato, identificando sus fortalezas y debilidades, para comprender el marco legal actual y sus limitaciones en la protección de los menores y la persecución de los responsables.

2. Investigar los factores sociales, económicos y jurídicos que facilitan el reclutamiento de menores por organizaciones delictivas en Ecuador, analizando casos concretos y estudios previos, con el fin de identificar las causas subyacentes del reclutamiento de menores para actividades delictivas.

3. Proponer una reforma al Código Orgánico Integral Penal (COIP) que contemple sanciones más efectivas y medidas preventivas para combatir el reclutamiento de menores de edad en actividades de sicariato, basándose en los hallazgos de esta investigación, con el objetivo de mejorar el sistema de justicia penal y fortalecer la protección de los derechos de los menores en Ecuador.

1.5. Justificación

La investigación sobre la revisión al sistema normativo penal para los delincuentes captadores de menores de edad que cometen el delito de sicariato se justifica en varios aspectos fundamentales.

En primer lugar, la importancia de esta investigación radica en su utilidad a niveles académicos y sociales. El fenómeno del reclutamiento de menores para actividades delictivas, especialmente el sicariato, representa un desafío significativo para la seguridad y el bienestar de la sociedad ecuatoriana. Comprender las causas, dinámicas y consecuencias de este problema es crucial para informar políticas públicas, programas de prevención y estrategias de intervención efectivas.

Además, la relevancia del tema radica en la necesidad de abordar una problemática que afecta directamente los derechos y la seguridad de los menores de edad. El reclutamiento de jóvenes para cometer actos criminales no solo perpetúa un

ciclo de violencia y delincuencia, sino que también compromete el desarrollo integral de los menores y socava la confianza en el sistema de justicia penal.

Esta investigación también busca aportar nuevos conocimientos y enriquecer el debate académico y jurídico en torno a la protección de los derechos de los menores y la eficacia del sistema normativo penal en Ecuador. Al analizar críticamente la legislación existente y proponer posibles reformas, se espera contribuir a la mejora del marco legal y la implementación de medidas más efectivas para prevenir y sancionar el reclutamiento de menores para actividades delictivas, especialmente el sicariato.

En conclusión, esta investigación se justifica por su relevancia social, su contribución al avance del conocimiento académico y su potencial impacto en la protección de los derechos humanos y la seguridad pública en Ecuador. La comprensión profunda de este problema y la identificación de soluciones efectivas son fundamentales para construir una sociedad más justa, segura y respetuosa de los derechos de todos sus ciudadanos.

2. Marco teórico

2.1. La Teoría del delito y el Sicariato Juvenil

El sicariato juvenil se ha convertido en una grave amenaza para la seguridad pública en diversos países de América Latina, caracterizándose por la participación de menores en asesinatos por encargo bajo la influencia de organizaciones criminales.

Factores como la pobreza, la falta de oportunidades y la desintegración familiar crean un entorno propicio para que los jóvenes sean captados por estas redes delictivas.

2.1.1. Definición y elementos del delito

La teoría del delito es un pilar fundamental en el derecho penal, proporcionando un marco conceptual que permite analizar cuándo una conducta debe ser considerada delictiva. Este enfoque estructurado facilita a los profesionales del derecho enfrentar y resolver los problemas derivados de la aplicación de las leyes penales (Cerezo, 2006, p. 133). La teoría del delito busca clarificar qué constituye un delito y cuáles son sus elementos esenciales, asegurando así una correcta administración de justicia.

Un delito se define como un acto u omisión que viola las leyes establecidas, resultando en una infracción que la sociedad ha decidido sancionar penalmente. Según Cerezo Mir (2006) un delito se configura cuando “una acción típicamente antijurídica, culpable y punible se lleva a cabo” (p.135). Esto implica que una conducta debe cumplir con varios criterios para ser considerada delictiva, entre ellos la acción, la tipicidad, la antijuridicidad y la culpabilidad.

Por otra parte, para comprender a fondo la teoría del delito, es esencial explorar detalladamente cada uno de sus elementos fundamentales. El primero de ellos es la **acción**, que representa cualquier comportamiento humano voluntario, ya sea en forma de acción positiva (comisión) o la omisión de un acto debido (omisión). Es crucial que esta acción sea externamente perceptible y tenga la capacidad de provocar un cambio en el mundo exterior. La teoría requiere que exista una relación de causalidad entre la conducta y el resultado producido, es decir, que el resultado sea consecuencia directa de la acción o la omisión del sujeto.

El segundo elemento es la **tipicidad**, que establece que la conducta debe coincidir exactamente con la descripción de un delito tal como está definido en la ley penal. Este principio asegura que no se pueda castigar a alguien por acciones que no estén claramente tipificadas como delictivas en la normativa vigente. La tipicidad protege al individuo de interpretaciones subjetivas o arbitrarias por parte de las autoridades judiciales, garantizando así el principio de legalidad y la seguridad jurídica.

La **antijuridicidad** constituye el tercer elemento y se refiere a que la conducta debe ser contraria al ordenamiento jurídico vigente. En otras palabras, implica que la acción o la omisión deben vulnerar derechos o bienes jurídicos protegidos por la ley, a

menos que existan circunstancias que justifiquen o excluyan la antijuridicidad, como la legítima defensa o el cumplimiento de un deber.

El cuarto elemento es la culpabilidad, que evalúa la responsabilidad del sujeto en relación con el delito cometido. Esto implica considerar si el individuo actuó con dolo (intención) o culpa (negligencia), es decir, si tenía conocimiento y voluntad de cometer la conducta ilícita. La culpabilidad es crucial para determinar si la persona es moral y legalmente responsable de sus acciones y para asegurar que las sanciones penales sean justas y proporcionales a la gravedad del delito cometido.

2.1.2. Definición y Características del Sicariato

La palabra "*sicariato*" tiene su origen en el término latino "*sicarius*", que se traduce como "hombre-daga" o "asesino a sueldo". Este término se remonta al derecho romano, donde se establecían regulaciones penales para condenar la crueldad de estos asesinos. En ese contexto, los sicarios eran conocidos por apuñalar discretamente a sus enemigos políticos, ocultando una pequeña daga debajo de sus togas (Barros, 2010, p. 1).

Esta práctica, históricamente vinculada a la violencia y el asesinato por encargo, ha evolucionado hasta convertirse en un delito organizado y complejo en la sociedad contemporánea. Actualmente, el sicariato se caracteriza por su naturaleza premeditada y la implicación de terceros en la comisión del homicidio, lo que añade una dimensión adicional de criminalidad y sofisticación a este delito.

Por otra parte, el sicariato ha evolucionado significativamente con el paso del tiempo, adaptándose a los cambios en las dinámicas criminales y sociales. En la contemporaneidad, el sicariato se vincula frecuentemente con el crimen organizado y actividades delictivas que incluyen el tráfico de drogas y otras formas de organización criminal (Prudencio, 2019, p. 67).

Los sicarios modernos son contratados para llevar a cabo asesinatos selectivos, actuar como ejecutores en disputas entre bandas o carteles, eliminar testigos o rivales dentro del ámbito criminal.

Esta evolución ha conllevado a la profesionalización y sofisticación del sicariato, donde se emplean técnicas avanzadas, armamento de fuego y tácticas de combate. Asimismo, el sicariato ha encontrado nuevos espacios de operación, como el ciber sicariato, donde individuos son contratados para realizar actividades ilegales en línea.

De acuerdo a García (2022), respecto a nuevas formas de manifestación del sicariato señala que:

Las tecnologías juegan un rol crucial en estas operaciones, permitiendo a los sicarios interactuar y mantener su anonimato a través de canales encriptados, redes privadas virtuales y otras medidas de seguridad. Esta capacidad de proteger su identidad y comunicaciones les facilita coordinar acciones delictivas, intercambiar información y planificar operaciones a largo plazo sin ser fácilmente detectados (p. 8)

Sin embargo, esta nueva forma de delincuencia también representa un desafío para las autoridades encargadas de combatir el sicariato, quienes deben desarrollar capacidades y estrategias adecuadas para abordar esta amenaza emergente en el ámbito digital.

Por otra parte, el sicariato al ser una forma de violencia criminal organizada, se distingue por una serie de características específicas que delinear su operación y ejecución. Estas características incluyen el lugar estratégico del crimen, el medio de transporte utilizado, la eficiencia exigida en el servicio, el perfil predominante de las víctimas y la estructura de precios del acto delictivo, a continuación en la Tabla 1 se sintetizaran las características más relevantes de ello.

Tabla 1

Características Descripción

Lugar del crimen	El sicariato se ejecuta en lugares donde el homicida tiene la supremacía sobre la víctima y puede escapar sin ser identificado ni capturado.
Medio de transporte	Se prefiere la motocicleta por su versatilidad y capacidad para facilitar la comisión del crimen y la fuga rápida del lugar.
Eficiencia del servicio	Los sicarios deben ser eficientes para minimizar riesgos, incluyendo la posibilidad de ser neutralizados por la víctima, las fuerzas del orden o el contratante.
Perfil de la víctima	La mayoría de las víctimas son jóvenes, principalmente hombres entre 20 y 30 años, involucrados en ajustes de cuentas, intimidación o venganzas personales.

Precios del acto	El mercado del sicariato opera clandestinamente con precios que varían según la organización delictiva y la naturaleza del encargo criminal.
-------------------------	--

Landazuri, D. & Cueva, B. (2024)

Estas características delimitan un fenómeno complejo que requiere de análisis detallado para comprender su impacto en la seguridad pública y las dinámicas sociales contemporáneas.

2.2. Análisis Integral del Reclutamiento de Menores para Sicariato: Perfil, Métodos y Estrategias de Control

El fenómeno del reclutamiento de menores para el sicariato es una problemática compleja y multifacética que requiere un análisis detallado. Este apartado examina los perfiles de los menores reclutados, los métodos empleados por los reclutadores y las estrategias de manipulación y control utilizadas para asegurar su lealtad. Al incorporar ejemplos históricos de organizaciones criminales como las de Pablo Escobar y la mafia albanesa, se pretende ofrecer una comprensión profunda y contextualizada del fenómeno.

2.2.1. Perfil de los Menores Reclutados

El reclutamiento de menores para el cometimiento del delito de sicariato en Ecuador ha evolucionado significativamente en respuesta a factores socioeconómicos y criminales complejos. Desde los inicios del nuevo milenio, diversas bandas criminales han utilizado estrategias de reclutamiento en sectores vulnerables de Guayaquil y Durán, dos ciudades afectadas por altos niveles de violencia y actividad delictiva relacionada con el narcotráfico.

El incremento alarmante en el número de homicidios de menores en Ecuador, especialmente en Guayaquil y Durán, refleja la gravedad de la situación. En 2022, se reportaron 289 homicidios de menores, marcando un aumento del 195% desde 2020, mientras que los datos de 2023 muestran una tendencia igualmente preocupante (Ramírez, 2023, p. 1).

El perfil de los menores reclutados revela un patrón alarmante: muchos provienen de entornos marginales y enfrentan condiciones de pobreza extrema y violencia constante en sus comunidades. Estos jóvenes se convierten en blancos ideales para las bandas criminales que operan en estos sectores, ofreciendo incentivos

como dinero, drogas y protección, a la par que emplean tácticas coercitivas como amenazas a ellos y sus familias (El Universo, 2022, p. 1).

Las escuelas se han convertido en puntos críticos para el reclutamiento, donde las bandas aprovechan la vulnerabilidad y falta de presencia institucional para atraer a los jóvenes hacia actividades criminales. Además, la suspensión de programas sociales durante la pandemia de COVID-19 exacerbó estas condiciones, dejando un vacío que las bandas criminales han llenado con promesas de apoyo y recursos que el Estado no ha podido proporcionar (El Universo, 2022, p. 1).

Este fenómeno no solo representa un desafío para las autoridades ecuatorianas en términos de seguridad pública, sino también un llamado urgente a fortalecer las políticas de protección infantil y el combate contra la delincuencia organizada. La falta de oportunidades económicas y sociales en los barrios marginales continúa alimentando este ciclo de reclutamiento y violencia, haciendo imperativo abordar las raíces estructurales del problema para proteger a los jóvenes vulnerables de convertirse en víctimas y perpetradores de la violencia criminal.

Por otra parte, la delincuencia juvenil alcanza su punto máximo típicamente entre los 13 y 15 años, períodos en los cuales los jóvenes tienden a relacionarse intensamente entre sí. Durante la adolescencia, los jóvenes están más inclinados a realizar actividades ilegales de manera autónoma.

En conclusión, el entorno juega un papel crucial en el desarrollo de la delincuencia juvenil. Los jóvenes que crecen en entornos de pobreza o difíciles enfrentan una mayor tentación de resolver sus problemas a través del robo u otras acciones desesperadas. La vulnerabilidad social, en este contexto, se entiende como el resultado negativo de la relación entre la disponibilidad de recursos materiales y simbólicos y el acceso limitado a oportunidades económicas, sociales y culturales proporcionadas por el Estado, el mercado y la sociedad.

2.2.2. Métodos de Reclutamiento

El reclutamiento de menores para actividades delictivas, especialmente en el ámbito del sicariato, constituye un fenómeno alarmante en Guayaquil y Durán, ciudades ecuatorianas marcadas por altos índices de violencia y vulnerabilidad social. Según un reportaje de El Universo (2022), los grupos criminales “se aprovechan de la falta de oportunidades y de la presencia de condiciones de vida precarias en barrios marginales para captar jóvenes en sus filas” (p. 2).

Estos reclutamientos no solo se realizan a través de promesas de protección y recompensas económicas mínimas, sino también mediante amenazas y coerción, obligando a los jóvenes a participar en actividades criminales bajo la presión de la violencia estructural que impera en estas áreas (El Universo, 2023).

Por otro lado, Diario "El Comercio" (2022) amplía esta perspectiva al detallar que:

Las bandas delincuenciales operan estratégicamente para reclutar nuevos sicarios entre la población juvenil vulnerable. Utilizan tácticas persuasivas que van desde la seducción con la promesa de dinero fácil y poder hasta la intimidación mediante el uso de la violencia para mantener el control sobre los reclutas potenciales. Este proceso no solo se centra en reclutar jóvenes dispuestos a participar activamente en actividades criminales, sino también en aquellos que puedan ser fácilmente manipulados o forzados a integrarse en la estructura delictiva (p. 4).

Un ejemplo preocupante de estos métodos se encuentra documentado por Vistazo (2022), donde se describe cómo la mafia albanesa ha establecido "escuelas de sicarios" en Guayaquil.

Estas organizaciones criminales reclutan adolescentes ofreciéndoles una vía de escape de la pobreza y una oportunidad de obtener un estatus dentro de la comunidad delictiva local. Las escuelas de sicarios funcionan como centros de adoctrinamiento donde se enseña a los jóvenes a manejar armamento de alto calibre y se los prepara para participar en operaciones criminales coordinadas por las bandas (p. 3).

Comparativamente, los métodos de reclutamiento utilizados por organizaciones criminales contemporáneas en Ecuador muestran una notable similitud con aquellos empleados históricamente por el cartel de Medellín bajo el liderazgo de Pablo Escobar y la mafia albanesa.

Durante los años de actividad del cartel de Medellín, Pablo Escobar explotó la pobreza y la falta de oportunidades en los barrios marginales de Colombia para atraer a jóvenes, ofreciéndoles dinero, poder y estatus. Esta estrategia no solo aseguraba un flujo constante de nuevos reclutas, sino que también "creaba una lealtad férrea basada en el miedo y la violencia, elementos esenciales para mantener el control dentro de la organización" (Ruíz M. , 2009, p. 9).

Pablo Escobar era conocido por su habilidad para manipular y atraer a los jóvenes más vulnerables de Medellín. Ofrecía grandes sumas de dinero y lujos a quienes se unían a su organización, lo que resultaba sumamente atractivo en un entorno de pobreza extrema.

Según Rojas (2021), Escobar construía infraestructuras como “campos de fútbol y centros comunitarios en los barrios pobres, ganándose así la lealtad de las comunidades y creando un sentido de pertenencia entre los jóvenes reclutados” (p. 5). Este enfoque no solo les proporcionaba un sentimiento de importancia y pertenencia, sino que también fortalecía el control del cartel sobre estos territorios.

De manera similar, la mafia albanesa, con sus fuertes lazos familiares y códigos estrictos de conducta, ha empleado tácticas de adoctrinamiento para asegurar la lealtad y el compromiso de sus miembros.

De acuerdo a Schlenker (2020):

La estructura de la mafia albanesa se basa en clanes que operan bajo un código de honor conocido como kanun, que enfatiza el secreto y la defensa del clan. Este código cultural, profundamente arraigado en la sociedad albanesa, ha facilitado la resistencia de la organización frente a la presión policial y ha permitido su expansión y consolidación en el ámbito criminal internacional (p. 22-28).

Por otra parte, como se ha podido evidenciar, la violencia y la intimidación también han sido herramientas cruciales en ambas organizaciones. En el caso del cartel de Medellín, Escobar no dudó en utilizar el asesinato, el secuestro y el terror para mantener su poder y eliminar a sus enemigos. La creación de grupos paramilitares como **MAS (Muerte a Secuestradores)** ejemplifica cómo Escobar integraba la violencia sistemática en su estrategia de control y expansión.

Estos grupos no solo defendían los intereses del cartel, sino que también actuaban como un medio de reclutamiento, atrayendo a jóvenes que buscaban poder y protección en un entorno violento (Ruíz M. , 2009, p. 12).

Por otro lado, la mafia albanesa ha mostrado una capacidad similar para utilizar la violencia como medio de control y expansión. Durante la guerra en Kosovo, la mafia albanesa colaboró con el Ejército de Liberación de Kosovo (UÇK), integrando a numerosos soldados en sus redes criminales al final del conflicto.

Esta colaboración no solo fortaleció su presencia en la región, sino que también les permitió expandir sus actividades ilícitas, incluyendo el tráfico de drogas, armas y personas, así como el robo y la extorsión. La guerra facilitó la migración de estos clanes hacia otros países europeos, ampliando su influencia y capacidad operativa (Ruíz F. , 2020).

En conclusión, tanto el cartel de Medellín de Pablo Escobar como la mafia albanesa han utilizado métodos de reclutamiento y control basados en la explotación de la pobreza, la violencia y el adoctrinamiento. Estas estrategias han asegurado un flujo constante de nuevos miembros y han mantenido la cohesión y lealtad dentro de las organizaciones.

La comparación de estos métodos con los utilizados por las organizaciones criminales contemporáneas en Ecuador revela patrones similares de explotación y control, destacando la persistencia de estas tácticas en el tiempo y su efectividad en diversos contextos sociopolíticos.

2.2.3. Estrategias de Manipulación y Control en el Reclutamiento de Menores por Grupos Delictivos

El reclutamiento de menores por organizaciones criminales implica el uso sistemático de estrategias de manipulación psicológica para atraer y retener a los jóvenes en sus filas. Estas estrategias aprovechan las vulnerabilidades emocionales y socioeconómicas de los menores, ofreciéndoles falsas promesas de beneficios y pertenencia que a menudo resultan ilusorias.

Una vez reclutados, los jóvenes son sometidos a métodos coercitivos destinados a asegurar su lealtad y obediencia dentro de la organización. Estos métodos incluyen amenazas directas a su seguridad personal o la de sus familias, así como la imposición de normas estrictas que penalizan severamente cualquier forma de desobediencia o traición.

Por otra parte, durante la era de Pablo Escobar y el Cartel de Medellín en Colombia (2021), se destacó el uso de métodos coercitivos extremos para controlar a los jóvenes reclutas. Escobar no solo les ofrecía significativos beneficios económicos como incentivo inicial, sino que también mantenía un clima de constante amenaza de violencia y represalias graves contra ellos y sus familias en caso de desobediencia o traición. Este ambiente de intimidación y dependencia garantizaba la lealtad de los reclutas dentro de la organización.

Por otro lado, la mafia albanesa ha demostrado una notable capacidad para reclutar jóvenes mediante el uso estratégico de vínculos familiares y étnicos. Utilizan tácticas coercitivas que van desde el chantaje emocional hasta la violencia física directa.

Estos métodos aseguran una obediencia firme y sostenida entre los jóvenes reclutas, quienes se ven obligados a permanecer en la organización por temor a las

severas represalias y a la brutalidad física impuesta por la organización (Ruíz F. , 2020, p. 12).

Estos ejemplos históricos resaltan la efectividad y la seriedad de los métodos de control y coerción empleados por grupos delictivos para mantener la lealtad de sus reclutas juveniles. Es imperativo abordar estas prácticas con políticas y programas de intervención que no solo protejan a los jóvenes vulnerables, sino que también reduzcan la influencia de estas organizaciones criminales en las comunidades afectadas.

La comprensión de estos mecanismos es crucial para diseñar estrategias efectivas que contrarresten el reclutamiento y protejan los derechos y la seguridad de los menores involucrados en estas redes criminales.

En Colombia, durante la década de 1980, Pablo Escobar, el líder del Cartel de Medellín, reclutó a numerosos jóvenes con la promesa de dinero fácil y un rápido ascenso social a través del narcotráfico.

Sin embargo, este atractivo inicial se complementó con una atmósfera de temor constante, donde la deslealtad o el intento de abandonar la organización se castigaban severamente, a menudo con violencia extrema. Esta combinación de incentivos y represalias aseguraba que los reclutas permanecieran fieles al cartel, incluso en situaciones extremadamente peligrosas.

Por otro lado, en Europa, la mafia albanesa ha sido reconocida por su habilidad para reclutar jóvenes utilizando la coerción emocional y física. Aprovechan los lazos familiares y étnicos para reclutar a adolescentes vulnerables, quienes se sienten obligados a unirse y permanecer en la organización debido a la amenaza constante de violencia y represalias contra ellos y sus seres queridos.

Estos métodos aseguran una obediencia estricta y prolongada, manteniendo a los jóvenes bajo control y explotando su situación vulnerable para los intereses criminales de la mafia.

2.3. Impacto y Consecuencias del Sicariato en Menores

El sicariato, como forma extrema de violencia criminal, no solo afecta a adultos, sino también a menores de edad, quienes son reclutados en contextos de vulnerabilidad extrema. Este fenómeno tiene profundas repercusiones en la sociedad, exacerbando la inseguridad y perpetuando ciclos de violencia en comunidades ya afectadas por altos índices delictivos. Por ello, es crucial comprender las dinámicas y consecuencias de

este fenómeno para implementar estrategias efectivas de prevención y protección de los menores vulnerables.

2.3.1. Impacto Social

El sicariato, una práctica que encuentra sus raíces en el antiguo imperio romano, ha evolucionado considerablemente a lo largo de los siglos, adaptándose a diferentes contextos sociales y económicos. Esta figura histórica ha cobrado nueva relevancia en el contexto latinoamericano contemporáneo, donde se ha profesionalizado como una forma de homicidio por encargo ampliamente utilizada por grupos criminales organizados.

En la actualidad, el sicariato no se limita a América Latina, pero es en esta región donde ha alcanzado los mayores índices de prevalencia y donde se han documentado algunos de los casos más notorios. Países como Colombia, México y Ecuador han experimentado un auge alarmante en el uso de sicarios, especialmente en el contexto del narcotráfico y otras formas de delincuencia organizada. Por ejemplo, en Colombia se estima que el 47% de los homicidios son cometidos por sicarios, reflejando la profundidad de su integración en el entramado criminal (Ruiz, Campos, & Padrós, 2016 , p. 3).

El sicariato no solo afecta a las instituciones estatales y al sistema judicial, erosionando la confianza pública en el Estado y fomentando la corrupción e impunidad, sino que también tiene un impacto devastador en la sociedad. Se ha convertido en una amenaza constante para la seguridad ciudadana, generando un clima de temor y desconfianza generalizada.

La creciente aceptación de la violencia como una herramienta para resolver conflictos y la normalización de la muerte como una mercancía negociable han creado una subcultura que enfatiza el enriquecimiento material y la ostentación a través del crimen (Meneses, 2022, p. 1).

Las respuestas gubernamentales han estado centradas principalmente en la confrontación directa al narcotráfico y la delincuencia organizada. Sin embargo, estas estrategias enfrentan desafíos significativos debido a la complejidad del problema y a las profundas raíces sociales y económicas del sicariato. La efectividad de estas medidas se ve limitada por la capacidad de los grupos criminales para adaptarse y reorganizarse, perpetuando un ciclo de violencia y conflicto que afecta desproporcionadamente a comunidades vulnerables y marginadas.

Además del impacto directo en la seguridad y el orden público, el sicariato ha dado lugar a consecuencias indirectas igualmente perjudiciales. La incorporación de

menores y adolescentes en las filas del sicariato, ya sea como sicarios o como colaboradores indirectos, representa un grave problema social y ético. Estos jóvenes, a menudo reclutados en entornos de pobreza y vulnerabilidad, se ven atrapados en una espiral de violencia y criminalidad que socava su futuro y el de sus comunidades.

Por último, la falta de alternativas económicas y oportunidades sociales adecuadas contribuye significativamente a la perpetuación del sicariato. Las condiciones de desigualdad, falta de acceso a la educación y oportunidades laborales limitadas crean un caldo de cultivo para el reclutamiento de jóvenes en actividades delictivas. Combatir eficazmente el sicariato requerirá políticas integrales que aborden no solo la represión del crimen, sino también la prevención a través del desarrollo social, la inclusión económica y la educación.

En resumen, el sicariato representa no solo un desafío para la seguridad pública y la administración de justicia, sino también un síntoma de problemas más profundos relacionados con la desigualdad social, la marginalización y la falta de oportunidades. Abordar estos problemas requerirá un enfoque multifacético y coordinado que combine medidas represivas con iniciativas de desarrollo social y económico a largo plazo.

2.3.2. Consecuencias Psicológicas y de Desarrollo

Las consecuencias psicológicas y de desarrollo derivadas del fenómeno del sicariato son profundas y afectan de manera significativa a individuos expuestos directa o indirectamente a esta forma extrema de violencia. Según estudios recientes, los jóvenes involucrados en actividades sicariales enfrentan una serie de desafíos emocionales y psicológicos que impactan su desarrollo personal y social. La exposición continua a la violencia y la participación en actos delictivos pueden provocar trastornos como el trastorno de estrés postraumático (TEPT), depresión y ansiedad severa (Smith, 2020, p. 45)

Además, la normalización de la violencia como una herramienta aceptable para resolver conflictos puede distorsionar profundamente la percepción moral y ética de estos jóvenes, afectando su capacidad para establecer relaciones sanas y participar constructivamente en la sociedad. La psicóloga clínica María López (2019) sugiere que “la desensibilización emocional hacia el sufrimiento humano y la falta de empatía son características comunes entre los jóvenes sicarios, lo que refleja un deterioro en su desarrollo moral y social” (p. 7).

El impacto psicológico del sicariato no se limita únicamente a quienes participan directamente en estas actividades, sino que también afecta a las comunidades en las que operan estos grupos criminales. El miedo constante, la sensación de inseguridad y la exposición crónica a la violencia tienen efectos devastadores en la salud mental de los residentes locales, especialmente en niños y adolescentes que crecen en entornos de alta criminalidad.

Desde una perspectiva de desarrollo humano, los jóvenes reclutados para el sicariato enfrentan una interrupción significativa en su trayectoria educativa y laboral. La involucración precoz en actividades criminales limita sus oportunidades de crecimiento personal y profesional, perpetuando un ciclo de pobreza y marginación social que puede ser difícil de romper sin intervenciones efectivas y sostenidas (Hernández, 2017, p. 35).

En conclusión, las consecuencias psicológicas y de desarrollo asociadas al sicariato son multifacéticas y profundamente negativas. Abordar estos problemas requiere no solo medidas de represión del crimen, sino también programas de rehabilitación psicosocial y reintegración que apoyen la recuperación emocional y el desarrollo positivo de los jóvenes afectados.

2.3.3. Costos Económicos y Sociales

Los costos económicos y sociales asociados al sicariato representan una carga significativa para las comunidades afectadas, así como para los sistemas gubernamentales y económicos. Desde una perspectiva económica, el sicariato genera costos directos e indirectos que impactan negativamente en el desarrollo y estabilidad de las regiones afectadas.

Según estudios recientes, los costos directos incluyen gastos en seguridad pública, sistemas judiciales sobrecargados, y costos médicos y de rehabilitación para las víctimas de la violencia.

Además de los costos directos, el sicariato también tiene un impacto considerable en la economía local al afectar la inversión extranjera y el turismo. La percepción de inseguridad y la presencia de grupos criminales organizados disuaden la actividad económica legítima y limitan las oportunidades de crecimiento económico sostenible en las áreas afectadas (Gutiérrez, 2019, p. 315). Esto crea un ciclo de pobreza y marginalización que perpetúa la violencia y dificulta la recuperación económica a largo plazo.

Desde una perspectiva social, el sicariato socava la cohesión comunitaria y debilita la confianza en las instituciones públicas. Las comunidades afectadas por la violencia sicarial experimentan altos niveles de miedo y estrés, lo que afecta la calidad de vida de los residentes y limita las oportunidades de desarrollo humano. Además, la descomposición del tejido social y la falta de cohesión comunitaria dificultan los esfuerzos de prevención del crimen y rehabilitación social.

Es crucial destacar que los costos sociales del sicariato van más allá de las cifras económicas, afectando profundamente la salud mental y el bienestar emocional de las personas afectadas. Los niños y adolescentes que crecen en entornos de alta criminalidad enfrentan un riesgo elevado de trauma psicológico y trastornos emocionales que pueden persistir a lo largo de su vida adulta (Ramos, 2017, p. 90). Estos efectos se amplifican en comunidades con recursos limitados y acceso limitado a servicios de salud mental adecuados.

En resumen, los costos económicos y sociales del sicariato son sustanciales y requieren una respuesta integral que aborde tanto las dimensiones económicas como sociales del problema. Las políticas efectivas deben enfocarse en la prevención del crimen, la rehabilitación de las comunidades afectadas, y la promoción de un desarrollo económico inclusivo y sostenible que reduzca las condiciones propicias para la actividad criminal.

2.4.1. Estrategias Preventivas y de Intervención

Las estrategias preventivas y de intervención frente al sicariato son fundamentales para mitigar sus impactos devastadores en las comunidades. Estas estrategias no solo buscan reducir la incidencia de estos crímenes, sino también abordar las causas subyacentes que perpetúan esta forma de violencia.

Desde enfoques comunitarios hasta políticas públicas integrales, se busca fortalecer la seguridad, promover la cohesión social y ofrecer alternativas viables para jóvenes en riesgo de reclutamiento. Estas iniciativas deben ser multidimensionales y adaptadas a contextos específicos, abordando tanto factores socioeconómicos como culturales para efectuar un cambio positivo sostenible.

2.4.1. Políticas de Prevención

Ecuador ha implementado diversas políticas y estrategias para prevenir y combatir el sicariato, un fenómeno que ha tenido un impacto significativo en la seguridad

ciudadana y el bienestar social. Una de las iniciativas clave es el "Convenio Marco de Cooperación" suscrito por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en su sede de Ecuador y el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador y Gobiernos Locales por la Sustentabilidad (ICLEI-LACS).

Mismo que fue firmado el 15 de mayo de 2008, este convenio tiene como objetivo principal la implementación del proyecto "Observatorios de Violencia y Seguridad Ciudadana en la Frontera Norte". Este proyecto busca proporcionar herramientas técnicas para la toma de decisiones en políticas públicas de seguridad ciudadana, específicamente en las provincias de Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 2008, p. 6).

Además, el gobierno ecuatoriano ha lanzado programas específicos dirigidos a la prevención del reclutamiento de menores por bandas criminales. Una de las estrategias destacadas es el fortalecimiento de la presencia institucional en las comunidades más vulnerables, proporcionando recursos educativos y oportunidades económicas para los jóvenes. El Ministerio de Gobierno ha trabajado en conjunto con organizaciones locales e internacionales para desarrollar programas de inclusión social y mejorar las condiciones de vida en áreas propensas al sicariato (Ministerio de Gobierno, 2024).

Las políticas de prevención también incluyen la cooperación internacional. Ecuador ha firmado acuerdos con países vecinos y organismos internacionales para el intercambio de información y la coordinación de esfuerzos en la lucha contra el crimen organizado y el sicariato. Estas colaboraciones han permitido desarrollar estrategias más efectivas y compartir mejores prácticas para enfrentar este desafío global (OEA, 2021, p. 15)

Por último, es fundamental mencionar el papel de las organizaciones no gubernamentales (ONGs) y la sociedad civil en la prevención del sicariato. Diversas ONGs (2023) han llevado a cabo estudios y propuestas de políticas públicas que "abordan las causas estructurales del sicariato, como la pobreza y la falta de oportunidades" (p. 7). Estos esfuerzos complementan las iniciativas gubernamentales y proporcionan una perspectiva integral en la lucha contra este fenómeno

2.4.2. Rol de la sociedad civil y organismos internacionales en el monitoreo

La sociedad civil y los organismos internacionales desempeñan un papel crucial en el monitoreo del sicariato, actuando como vigilantes y promotores de la seguridad y

los derechos humanos. Su participación es esencial para complementar las iniciativas gubernamentales y asegurar una respuesta integral y efectiva al problema del sicariato.

Las organizaciones no gubernamentales (ONGs) locales e internacionales están en la primera línea del monitoreo y la denuncia del sicariato. Estas organizaciones realizan investigaciones exhaustivas, documentan casos y brindan apoyo a las víctimas y sus familias.

Por ejemplo, Human Rights Watch y Amnistía Internacional (2022) han publicado informes detallados sobre la violencia relacionada con el sicariato en varios países de América Latina, incluyendo Ecuador (p. 1). Estos informes no solo visibilizan la magnitud del problema, sino que también presionan a los gobiernos para que adopten medidas efectivas de prevención y protección.

Además, las ONGs locales juegan un papel fundamental en la educación y la movilización comunitaria. A través de talleres, campañas de concientización y programas educativos, estas organizaciones trabajan para prevenir el reclutamiento de jóvenes por bandas criminales. La Fundación Paz y Esperanza (2023), por ejemplo, ha desarrollado programas específicos en Ecuador para empoderar a los jóvenes y ofrecerles alternativas al crimen, promoviendo la resiliencia comunitaria y la cohesión social (p.5).

Los organismos internacionales, como la Organización de Estados Americanos (OEA) y las Naciones Unidas, también desempeñan un papel vital en el monitoreo del sicariato. Estos organismos facilitan la cooperación entre países, proporcionando plataformas para el intercambio de información y mejores prácticas.

Además, a través de sus diversos programas y agencias, apoyan proyectos de desarrollo y fortalecimiento institucional en regiones afectadas por el sicariato. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha implementado iniciativas en Ecuador para mejorar las capacidades de las fuerzas del orden y promover la justicia juvenil (UNODC, 2021).

En resumen, el rol de la sociedad civil y los organismos internacionales en el monitoreo del sicariato es multifacético y esencial. A través de la investigación, la educación, la cooperación internacional y el apoyo técnico y financiero, estas entidades contribuyen significativamente a la lucha contra el sicariato, promoviendo una cultura de paz y seguridad en las comunidades afectadas.

2.4.3. El sicariato adolescente y su tratamiento en la legislación penal ecuatoriana

El sicariato adolescente representa una grave problemática en Ecuador, donde jóvenes son reclutados por organizaciones criminales para cometer homicidios. Este fenómeno ha desafiado al sistema de justicia penal, que debe equilibrar la protección de la sociedad y la rehabilitación de los menores infractores. La legislación penal ecuatoriana busca abordar esta complejidad a través de medidas específicas y diferenciadas para adolescentes implicados en el sicariato.

3. Metodología de la Investigación

3.1. Enfoque de la investigación

El presente estudio adopta un enfoque cualitativo para investigar el sistema normativo penal aplicable a los delincuentes captadores de menores de edad que cometen sicariato. Este enfoque se selecciona por su capacidad para explorar a profundidad las motivaciones, percepciones y contextos sociales que rodean este fenómeno delictivo.

Según Cook y Reichardt (1986), el paradigma cualitativo permite “una comprensión rica y detallada de las acciones individuales en el marco de su entorno social, destacando la importancia de interpretar las dinámicas sociales desde una perspectiva humanista” (p. 60).

Por otro lado, el enfoque cualitativo, según la perspectiva de González y Villegas (2005), se enfoca en la construcción del conocimiento mediante la exploración minuciosa de las particularidades del objeto de estudio.

En el contexto del sicariato juvenil, este enfoque permitirá no solo identificar las razones y circunstancias que impulsan a los menores a participar en estos actos criminales, sino también comprender cómo estas decisiones y comportamientos son

moldeados por factores sociales, familiares y ambientales. En resumen, el enfoque cualitativo se elige para este estudio con el propósito de proporcionar una visión profunda y comprensiva del fenómeno del sicariato juvenil. Este enfoque no solo busca revelar las motivaciones detrás de las acciones delictivas de los menores, sino también entender cómo se configuran las respuestas institucionales y comunitarias ante este problema social.

3.1.1. Alcance de la investigación

La elección de los enfoques descriptivo, exploratorio y explicativo en esta investigación permitirán explorar meticulosamente las características, motivaciones y contextos sociales que influyen en el comportamiento delictivo de los menores infractores, ofreciendo una comprensión profunda y holística del fenómeno.

En primer lugar se emplea el alcance descriptivo ya que permitirá proporcionar una representación detallada y sistemática del sistema normativo penal aplicable a los delincuentes captadores de menores de edad que cometen el delito de sicariato.

Según Kothari (2004), un estudio descriptivo es "aquel en el que el investigador intenta describir las características de lo que está siendo estudiado". En este contexto, se documentarán las leyes, políticas y procedimientos judiciales relevantes que regulan estos casos, así como se describirán las circunstancias y perfiles de los menores infractores involucrados.

En segundo lugar, se utilizará el alcance exploratorio, el cual permitirá investigar a fondo las motivaciones, percepciones y contextos sociales que rodean el fenómeno del sicariato cometido por menores de edad.

De acuerdo a lo mencionado por Creswell (2014), "la investigación exploratoria se utiliza para explorar un fenómeno o problema, sin requerir que se realice una prueba de hipótesis". Este enfoque facilitará la identificación y comprensión de factores subyacentes que contribuyen a la participación de los menores en actividades delictivas como el sicariato, utilizando métodos como entrevistas semi-estructuradas y revisión de casos judiciales.

En tercer lugar, se aplicará un alcance explicativo enfocado en examinar las relaciones causales y entender por qué ocurren ciertos comportamientos delictivos entre los menores infractores de sicariato.

En concordancia por lo expuesto por Babbie (2016), "la investigación explicativa busca identificar las causas y efectos de fenómenos naturales y sociales". Este enfoque permitirá analizar en profundidad las variables y mecanismos que influyen en la participación de los menores en el sicariato, así como las repercusiones de las intervenciones legales y sociales.

Finalmente, los alcances que se emplean en esta investigación serán para ofrecer una visión completa y estructurada del sistema normativo penal relacionado con los menores captadores de sicarios. Mediante la revisión de documentación exhaustiva de leyes hasta la exploración profunda de motivaciones y la identificación de relaciones causales, proporcionando un marco comprensivo para abordar el fenómeno del sicariato juvenil desde múltiples perspectivas.

3.1.2. Delimitación de lugar de investigación

Esta investigación se centrará en el período comprendido entre los años 2023 y 2024, con un enfoque principal en la ciudad de Guayaquil.

3.1.3. Población y muestra de la investigación

La población objeto de esta investigación jurídica comprende a todos los actores del sistema normativo penal que inciden directamente en la aplicación y reforma del marco legal relacionado con los delincuentes captadores de menores de edad que cometen el delito de sicariato.

Esto incluye jueces, fiscales, abogados penalistas especializados en derecho penal, constitucional y criminológico, así como cualquier otro contexto jurídico relevante. Canales et al. (1994) definen la población como "el conjunto de individuos u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación" (p. 108).

Por otra parte, la muestra seleccionada para este estudio consistirá intencionalmente en operadores de justicia, tales como jueces, fiscales, abogados especializados en derecho penal y procesal, criminólogos, funcionarios judiciales, así como también organizaciones de derechos humanos y académicos investigadores.

El propósito es obtener sus opiniones y percepciones sobre diversos aspectos relacionados con la aplicación de las leyes en casos de sicariato juvenil, en particular aquellos captadores de menores de edad. Salamanca y Crespo (2007) señalan que en la investigación cualitativa, "las decisiones sobre el muestreo se toman durante el

proceso para reflejar la realidad y los puntos de vista diversos de los participantes, desconocidos al inicio del estudio” (p. 1-16).

El universo estará compuesto por el número de abogados registrados en el Foro de Abogados de la provincia de Guayas, que asciende a un total de 105159 profesionales (Consejo de la Judicatura, 2024). Para la investigación, se ha seleccionado una muestra representativa de 9 abogados expertos en derecho penal y criminología, con un nivel de confiabilidad del 80%, mediante entrevistas y consultas estructuradas. Este enfoque permitirá recopilar información detallada y estadísticas confiables sobre la aplicación efectiva de las reformas legales relacionadas con el sicariato juvenil.

3.2. Métodos y Técnicas de investigación

3.2.1. Método Empírico

La relevancia del método empírico radica en su capacidad para establecer una conexión directa con la experiencia humana, especialmente en contextos laborales y en la interacción con el entorno que se desarrolla. El uso de este método en el presente estudio se justifica por la necesidad de observar y analizar la realidad práctica relacionada con la aplicación de la reforma legal en casos de sicariato juvenil durante el período 2023-2024. El objetivo principal es recolectar datos concretos y experiencias prácticas que respalden las evaluaciones sobre la efectividad y la eficiencia del procedimiento abreviado en estos casos, asegurando así una base empírica sólida para las conclusiones del estudio.

Es crucial entender que, aunque los datos empíricos proporcionan evidencia para el conocimiento racional, no deben ser considerados como unidades conceptuales ni derivados del razonamiento. La interpretación del significado de estos datos individuales y sus interrelaciones se alcanza mediante el entendimiento y la razón (Izquierdo, 2015, p. 8).

3.2.2. Entrevista

En el presente trabajo de investigación, se empleó la recolección de datos mediante la técnica de entrevista. La elección de esta técnica estuvo motivada por el interés en explorar diversos puntos de vista de abogados especializados en campos como el derecho penal y criminológico.

La entrevista destaca como una técnica fundamental en la investigación cualitativa para la obtención de datos.

Se define como una conversación con un propósito definido, más allá de ser un simple intercambio casual. Este instrumento técnico adopta la forma de un diálogo coloquial, siendo esencialmente una comunicación interpersonal establecida entre el investigador y el sujeto de estudio. Su objetivo principal es obtener respuestas verbales a las preguntas planteadas en relación con el problema de investigación. (Díaz, Torruco, Martínez, & Varela, 2013, p. 2)

La entrevista ofrece la oportunidad única de capturar sutilezas y detalles específicos que podrían perderse con otros métodos de recolección de datos, proporcionando así una visión más completa de las implicaciones de la reforma en el sistema penal.

3.3. Procesamiento y análisis de la investigación

El análisis y procesamiento de resultados estarán orientados a explorar las implicaciones de la reforma legal aplicada a los casos de sicariato cometido por menores de edad en la ciudad de Guayaquil durante el período 2023-2024. Para ello, se colaborará estrechamente con especialistas en el ámbito jurídico, quienes responderán a cuestionarios y participarán en entrevistas, permitiendo así un escrutinio profundo sobre la eficiencia y rapidez en el proceso judicial relacionado con estos delitos. El conocimiento adquirido a partir de estas entrevistas proporcionará una visión clara de cómo la implementación efectiva de las reformas influye en los procesos de impartición de justicia.

Posteriormente, se analizarán los hallazgos encontrados para realizar una comparación con lo contenido en el marco teórico proporcionado, identificando posibles consecuencias a largo plazo de la reforma en cuestión. Se procurará detectar las probables contradicciones, deficiencias o discrepancias que pudieran surgir en su aplicación, con un enfoque en garantizar los derechos de los menores imputados que se someten a este procedimiento. Además, se considerará cómo estas eventualidades afectarían a la sociedad actual, teniendo en cuenta a los menores que atraviesan este proceso judicial, y asegurando una administración de justicia equitativa y eficaz.

4. Análisis de resultados de la investigación

4.1. Presentación de resultados

En este capítulo se presentan los hallazgos obtenidos a partir de las entrevistas realizadas a expertos en derecho penal y marítimo, relacionados con actividades ilícitas en los espacios acuáticos de Ecuador. El objetivo es interpretar estos resultados para comprender los desafíos actuales y proponer soluciones viables en el marco del Derecho Penal ecuatoriano.

Tabla 1

Entrevistado 1: Richard Jesús Cajas Bejarano, Formación académica: Abogado ; Máster en Derecho Penal. Cargo: Abogado en libre ejercicio.

Nro. Pregunta	Tema de pregunta	Respuesta
1	¿Cuál es la efectividad del marco legal actual en Ecuador para proteger a los niños, niñas y adolescentes del reclutamiento por parte de grupos delictivos para actividades como el sicariato?	El marco legal en Ecuador, que incluye la Constitución y el Código de la Niñez y Adolescencia, establece protecciones significativas para los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, en la práctica, la efectividad de estas leyes enfrenta varios desafíos. A pesar de la existencia de disposiciones legales contra el reclutamiento de menores para actividades delictivas, la implementación y el cumplimiento de estas leyes a menudo son insuficientes. La debilidad institucional, la corrupción, y la falta de recursos en el sistema de justicia y protección social dificultan una respuesta efectiva y coordinada. Además, la presencia de grupos delictivos organizados que operan con sofisticación y violencia añade una capa adicional de complejidad a la protección de menores.

2	¿Qué medidas legislativas adicionales son necesarias para prevenir y sancionar el reclutamiento de menores en actividades delictivas como el sicariato?	<p>Para fortalecer la prevención y sanción del reclutamiento de menores, Ecuador podría considerar las siguientes medidas legislativas adicionales:</p> <p>Endurecimiento de las penas: Aumentar las sanciones para aquellos que reclutan menores para actividades delictivas.</p> <p>Protección y rehabilitación: Establecer programas obligatorios de protección y rehabilitación para los menores rescatados de estas actividades.</p> <p>Educación y concienciación: Implementar campañas educativas en comunidades vulnerables para informar sobre los riesgos y consecuencias del reclutamiento.</p> <p>Cooperación interinstitucional: Crear mecanismos de cooperación más fuertes entre diversas entidades del gobierno, la policía, y las organizaciones no gubernamentales.</p> <p>Tecnologías de vigilancia: Utilizar tecnologías avanzadas para identificar y monitorear actividades delictivas relacionadas con el reclutamiento de menores.</p>
3	¿Cuáles son los principales desafíos legales y prácticos en la lucha contra el reclutamiento de menores para participar en escuelas de sicariato y qué cambios son necesarios?	<p>Desafíos legales y prácticos:</p> <p>Insuficiente aplicación de la ley: Falta de recursos y capacitación para las fuerzas del orden y el sistema judicial.</p> <p>Corrupción: La corrupción dentro de las instituciones gubernamentales y judiciales que impide la implementación efectiva de las leyes.</p> <p>Protección insuficiente: Falta de programas de protección y apoyo adecuados para los menores en riesgo o que han sido rescatados.</p> <p>Cambios necesarios:</p> <p>Fortalecimiento institucional: Aumentar la capacidad y la integridad de las instituciones encargadas de aplicar la ley.</p> <p>Reformas judiciales: Implementar reformas que aseguren la eficiencia y transparencia en la persecución y sanción de estos delitos.</p> <p>Programas de apoyo: Desarrollar y financiar programas integrales de apoyo psicológico, educativo y social para los menores rescatados.</p>
4	¿Cuál es el papel específico del sistema de justicia penal y de los programas sociales en la protección y rehabilitación de los menores reclutados para actividades delictivas como el sicariato?	<p>El sistema de justicia penal y los programas sociales deben desempeñar roles complementarios en la protección y rehabilitación de menores:</p> <p>Sistema de justicia penal:</p> <p>Protección inmediata: Garantizar la seguridad física de los menores rescatados.</p> <p>Persecución de reclutadores: Investigar y procesar a los responsables del reclutamiento con severidad.</p> <p>Juicios justos: Asegurar que los menores involucrados en delitos debido a coacción reciban un tratamiento justo y apropiado.</p> <p>Programas sociales:</p> <p>Rehabilitación integral: Proveer apoyo psicológico, educativo y social para ayudar a los menores a reintegrarse a la sociedad.</p>

		<p>Prevención: Implementar programas en comunidades de alto riesgo para prevenir el reclutamiento.</p> <p>Acompañamiento continuo: Ofrecer seguimiento a largo plazo para asegurar que los menores no recaigan en actividades delictivas.</p>
5	¿Cuáles son las recomendaciones para mejorar la cooperación entre el gobierno, la sociedad civil y las organizaciones internacionales?	<p>Para mejorar la cooperación y protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes frente al reclutamiento para el sicariato y otras actividades criminales, se pueden tomar las siguientes medidas:</p> <p>Alianzas estratégicas: Establecer alianzas formales entre el gobierno, la sociedad civil y organizaciones internacionales para compartir recursos, información y mejores prácticas.</p> <p>Capacitación conjunta: Desarrollar programas de capacitación conjuntos para personal del gobierno y organizaciones no gubernamentales sobre prevención, protección y rehabilitación de menores.</p> <p>Campañas de concienciación: Coordinar campañas de concienciación públicas que aborden los riesgos del reclutamiento y promuevan los derechos de los niños y adolescentes.</p> <p>Proyectos comunitarios: Implementar proyectos comunitarios que involucren a la sociedad civil en la creación de entornos seguros y de apoyo para los menores.</p> <p>Monitoreo y evaluación: Crear mecanismos de monitoreo y evaluación para medir la efectividad de las intervenciones y ajustar estrategias según sea necesario.</p>

Elaborado por: Landazuri, D. & Cueva, B. (2024)

Tabla 2

Entrevistado 2: Arnaldo Alfonso Idrovo Gonzales, Formación académica: Abogado; Máster en Derecho Penal. Cargo: Abogado en Libre ejercicio.

Nro. Pregunta	Tema de pregunta	Respuesta
1	¿Cuál es la efectividad del marco legal actual en Ecuador para proteger a los niños, niñas y adolescentes del reclutamiento por parte de grupos delictivos para actividades como el sicariato?	El ordenamiento jurídico ecuatoriano determina, incluida la Ley y Procedimiento sobre la Niñez y la Juventud, diferentes protecciones para los niños. Sin embargo, estas leyes tienen una eficacia limitada en la práctica debido a una serie de factores, incluidos recursos inadecuados, corrupción y aplicación deficiente de la ley. Aunque existen leyes diseñadas para proteger a los niños, su implementación y seguimiento son esenciales para que sean eficaces. Es esencial una formación adecuada para los agentes del orden y los organismos reguladores que involucren al público y a las autoridades.
2	¿Qué medidas legislativas adicionales son necesarias para prevenir y sancionar el reclutamiento de menores en	Fortalecer las penas: Incrementar las penas para quienes involucren a niños en delitos. - Programa de Rehabilitación: Crear un programa de rehabilitación y reintegración para niños seleccionados. - Educación y sensibilización: Organizar programas de educación y

	actividades delictivas como el sicariato?	sensibilización en comunidades vulnerables. - Protección de denunciantes: Crear protecciones para quienes denuncian el reclutamiento de niños. - Coordinación: Mejorar la coordinación entre diferentes agencias gubernamentales para resolver mejor el problema, establecer penas mas rígidas en temas de sicario, delincuencia organizada, secuestro para el juzgamiento de adolescentes infractores.
3	¿Cuáles son los principales desafíos legales y prácticos en la lucha contra el reclutamiento de menores para participar en escuelas de sicariato y qué cambios son necesarios?	Corrupción: La corrupción en las fuerzas de seguridad y en los sistemas de justicia puede destruir todos los esfuerzos. para combatir la trata de niños. - Falta de recursos: Falta de capital financiero y humano para implementar programas de prevención y recuperación. - Seguridad: Debido a la violencia y la inseguridad en algunas zonas es difícil implementar medidas efectivas. -Reforma legal: La ley que prevé el castigo de los menores debe fortalecerse e implementarse adecuadamente.
4	¿Cuál es el papel específico del sistema de justicia penal y de los programas sociales en la protección y rehabilitación de los menores reclutados para actividades delictivas como el sicariato?	Sistema de justicia penal: Enfoque en el procesamiento efectivo de quienes hacen el mal en la protección de los adolescentes infractores . Esto incluye la fortalecer de unidades especiales en la fiscalía y la policía para ocuparse de estos casos. - programas sociales: Deben centrarse en la rehabilitación e integración de los adolescentes afectados, brindándoles apoyo psicológico, educación y oportunidades laborales. La cooperación con organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales es importante para la implementación efectiva de estos programas.
5	¿Cuáles son las recomendaciones para mejorar la cooperación entre el gobierno, la sociedad civil y las organizaciones internacionales?	Fortalecimiento de las relaciones sociales: Crear y fortalecer relaciones entre gobierno, sociedad civil y organismos internacionales para implementar proyectos conjuntos. - Comunicación: Crear comunicación y mejores prácticas entre los diferentes grupos interesados. - Capacitación y recursos: Proporcionar a los equipos locales capacitación y recursos para implementar de manera efectiva programas de prevención y recuperación. - Monitoreo y Evaluación: Implementar un proceso de monitoreo y evaluación para medir el desempeño del programa y ajustar los planes según sea necesario.

Elaborado por: Landazuri, D. & Cueva, B. (2024)

Tabla 3

Entrevistado 3: Giovanny Vaca Andrade, Formación académica: Abogado; Máster en Derecho Penal; Cargo: Abogado en Consultorio Jurídico Ecotec.

Nro. Pregunta	Tema de pregunta	Respuesta
1	¿Cuál es la efectividad del marco legal actual en	El marco legal en Ecuador para proteger a los niños, niñas y adolescentes del reclutamiento por parte de

	<p>Ecuador para proteger a los niños, niñas y adolescentes del reclutamiento por parte de grupos delictivos para actividades como el sicariato?</p>	<p>grupos delictivos se basa principalmente en la Constitución, el Código de la Niñez y Adolescencia, y el Código Orgánico Integral Penal (COIP). Constitución de la República del Ecuador (2008): Establece el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la integridad física, psíquica y sexual, y prohíbe su reclutamiento y participación en conflictos armados. Código de la Niñez y Adolescencia: Este código establece medidas de protección integral para los menores de edad, asegurando su desarrollo integral y protegiéndolos de cualquier forma de explotación y violencia. Código Orgánico Integral Penal (COIP): Tipifica como delito el reclutamiento de menores de edad para la comisión de actos delictivos, imponiendo penas severas a quienes involucren a niños y adolescentes en actividades ilícitas, incluyendo el sicariato. A pesar de este marco legal robusto, la efectividad en su aplicación presenta desafíos debido a la falta de recursos, la corrupción y la presencia de organizaciones criminales bien estructuradas que utilizan tácticas coercitivas y manipulativas para reclutar menores.</p>
2	<p>¿Qué medidas legislativas adicionales son necesarias para prevenir y sancionar el reclutamiento de menores en actividades delictivas como el sicariato?</p>	<p>Aumento de penas: Reforzar las sanciones para quienes recluten menores, asegurando penas más severas y sin beneficios de reducción. Responsabilidad de terceros: Establecer la responsabilidad penal de aquellos que, aun sin realizar el reclutamiento directamente, faciliten o no denuncien estos actos. Protección a denunciantes: Crear mecanismos efectivos de protección para aquellos que denuncien el reclutamiento de menores, garantizando su seguridad. Educación y prevención: Implementar programas obligatorios en el sistema educativo que informen y conciencien a los menores sobre los riesgos y consecuencias del reclutamiento delictivo.</p>
3	<p>¿Cuáles son los principales desafíos legales y prácticos en la lucha contra el reclutamiento de menores para participar en escuelas de sicariato y qué cambios son necesarios?</p>	<p>Evidencia y pruebas: Dificultad en la obtención de pruebas suficientes para procesar a los reclutadores. Protección de testigos y víctimas: Inadecuada protección de menores que denuncian ser reclutados o que han escapado de estas redes. Corrupción: Corrupción dentro de las fuerzas de seguridad y el sistema judicial que impide una acción efectiva contra los reclutadores. Recursos limitados: Falta de recursos financieros y humanos para implementar y hacer cumplir las leyes existentes. Cambios necesarios: Fortalecimiento institucional: Reforzar las instituciones encargadas de la protección de menores y la persecución del crimen organizado. Capacitación continua: Capacitar a jueces, fiscales y policías en la identificación y manejo de casos de reclutamiento de menores.</p>

		Cooperación interinstitucional: Fomentar la cooperación entre diferentes entidades gubernamentales y ONG para una respuesta coordinada.
4	¿Cuál es el papel específico del sistema de justicia penal y de los programas sociales en la protección y rehabilitación de los menores reclutados para actividades delictivas como el sicariato?	<p>Investigación y procesamiento: Es fundamental que el sistema de justicia penal investigue y procese eficazmente a los reclutadores y desmantele las redes de reclutamiento.</p> <p>Justicia juvenil: Implementar un enfoque restaurativo en la justicia juvenil para los menores reclutados, priorizando su rehabilitación y reintegración.</p> <p>Programas sociales:</p> <p>Rehabilitación y reintegración: Crear y fortalecer programas de rehabilitación y reintegración para los menores que han sido reclutados, proporcionando apoyo psicológico, educativo y laboral.</p> <p>Prevención comunitaria: Desarrollar programas comunitarios de prevención que ofrezcan alternativas educativas y recreativas a los menores en situación de riesgo.</p>
5	¿Cuáles son las recomendaciones para mejorar la cooperación entre el gobierno, la sociedad civil y las organizaciones internacionales?	<p>Plataformas de colaboración: Establecer plataformas de colaboración interinstitucionales para facilitar el intercambio de información y la coordinación de esfuerzos.</p> <p>Financiamiento conjunto: Crear fondos conjuntos entre el gobierno, la sociedad civil y organizaciones internacionales para financiar programas de prevención y rehabilitación.</p> <p>Capacitación y sensibilización: Implementar programas de capacitación y sensibilización dirigidos a actores clave de la comunidad y del sistema de justicia sobre los problemas del reclutamiento de menores.</p> <p>Monitoreo y evaluación: Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación de las políticas y programas implementados para asegurar su efectividad y hacer ajustes necesarios.</p> <p>En resumen, aunque Ecuador cuenta con un marco legal adecuado para proteger a los menores del reclutamiento por parte de grupos delictivos, la implementación y efectividad de estas leyes enfrentan numerosos desafíos que requieren medidas adicionales y una colaboración más estrecha entre todas las partes involucradas.</p>

Elaborado por: Landazuri, D. & Cueva, B. (2024)

Tabla 4

Entrevistado 4: Alisson Roman Baño, Formación académica: Abogada; Cargo: Asistente Legal Consultorio Jurídico Ecotec.

Nro. Pregunta	Tema de pregunta	Respuesta
---------------	------------------	-----------

1	¿Cuál es la efectividad del marco legal actual en Ecuador para proteger a los niños, niñas y adolescentes del reclutamiento por parte de grupos delictivos para actividades como el sicariato?	El marco legal en Ecuador, incluyendo la Constitución y el Código de la Niñez y Adolescencia, proporciona una base sólida para la protección de menores. Sin embargo, la efectividad de estas leyes se ve comprometida por la falta de recursos y la insuficiente capacitación de las fuerzas del orden y del sistema judicial. La implementación inconsistente de las leyes y la corrupción son obstáculos significativos para una protección efectiva.
2	¿Qué medidas legislativas adicionales son necesarias para prevenir y sancionar el reclutamiento de menores en actividades delictivas como el sicariato?	Para prevenir y sancionar el reclutamiento de menores, es necesario endurecer las penas para los reclutadores y establecer sanciones más severas sin beneficios de reducción. Además, se deben crear programas de rehabilitación obligatorios para los menores rescatados, garantizando su reintegración en la sociedad.
3	¿Cuáles son los principales desafíos legales y prácticos en la lucha contra el reclutamiento de menores para participar en escuelas de sicariato y qué cambios son necesarios?	Los desafíos legales incluyen la dificultad para obtener pruebas suficientes para procesar a los reclutadores, la corrupción en las fuerzas de seguridad y el sistema judicial, y la insuficiente protección de los menores que denuncian. La falta de recursos financieros y humanos también limita la efectividad de la implementación de las leyes existentes. Es necesario fortalecer las instituciones encargadas de la protección de menores, capacitar continuamente a jueces, fiscales y policías, y mejorar la cooperación entre entidades gubernamentales y ONG para una respuesta más coordinada.
4	¿Cuál es el papel específico del sistema de justicia penal y de los programas sociales en la protección y rehabilitación de los menores reclutados para actividades delictivas como el sicariato?	El sistema de justicia penal debe enfocarse en la persecución efectiva de los reclutadores, garantizando que enfrenten sanciones severas. Además, debe asegurar que los menores rescatados reciban un trato justo, diferenciando entre víctimas y perpetradores. Los programas sociales, por su parte, deben proporcionar apoyo psicológico, educativo y laboral a los menores rescatados para facilitar su reintegración en la sociedad. Es esencial crear un entorno seguro y de apoyo para que estos jóvenes puedan superar sus experiencias traumáticas y evitar recaer en actividades delictivas.
5	¿Cuáles son las recomendaciones para mejorar la cooperación entre el gobierno, la sociedad civil y las organizaciones internacionales?	Se recomienda establecer plataformas de colaboración interinstitucionales que faciliten el intercambio de información y la coordinación de esfuerzos entre el gobierno, la sociedad civil y las organizaciones internacionales. Además, es crucial desarrollar programas de capacitación conjuntos que fortalezcan las capacidades de todos los actores involucrados. La creación de fondos conjuntos puede financiar proyectos de prevención y rehabilitación de menores. Es fundamental implementar campañas de concienciación que involucren a la comunidad y promuevan la denuncia de actividades delictivas. Finalmente, establecer mecanismos de monitoreo y evaluación permitirá ajustar estrategias y asegurar su efectividad.

Elaborado por: Landazuri, D. & Cueva, B. (2024)

Tabla 5

Entrevistado 5: Fernando Sandoval, Formación académica: Abogado; Máster en Derecho Constitucional Universidad Ecotec. Cargo: Abogado en The Romero Firm.

Nro. Pregunta	Tema de pregunta	Respuesta
1	¿Cuál es la efectividad del marco legal actual en Ecuador para proteger a los niños, niñas y adolescentes del reclutamiento por parte de grupos delictivos para actividades como el sicariato?	A pesar de que Ecuador cuenta con un marco legal bien estructurado para la protección de menores, su efectividad es limitada debido a la presencia de grupos delictivos organizados que operan con impunidad. La debilidad institucional y la corrupción dentro del sistema judicial dificultan la aplicación de las leyes, dejando a muchos menores vulnerables al reclutamiento.
2	¿Qué medidas legislativas adicionales son necesarias para prevenir y sancionar el reclutamiento de menores en actividades delictivas como el sicariato?	Es esencial establecer mecanismos de protección para los denunciantes, asegurando su seguridad y confidencialidad. También se deben implementar programas educativos obligatorios en las escuelas que informen a los menores sobre los riesgos y consecuencias del reclutamiento delictivo.
3	¿Cuáles son los principales desafíos legales y prácticos en la lucha contra el reclutamiento de menores para participar en escuelas de sicariato y qué cambios son necesarios?	La falta de recursos adecuados, tanto financieros como humanos, es un desafío significativo. Además, la corrupción dentro de las instituciones gubernamentales y judiciales impide una acción efectiva. La violencia y la inseguridad en ciertas zonas dificultan la implementación de medidas preventivas y de recuperación. Se requiere una reforma legal para asegurar que las leyes sean más estrictas y se apliquen de manera efectiva. También es fundamental desarrollar programas integrales de apoyo psicológico, educativo y social para los menores rescatados.
4	¿Cuál es el papel específico del sistema de justicia penal y de los programas sociales en la protección y rehabilitación de los menores reclutados para actividades delictivas como el sicariato?	El sistema de justicia penal juega un papel crucial en la protección inmediata de los menores, asegurando su seguridad física y emocional al ser rescatados. Además, debe procesar y sancionar a los reclutadores con rigor. Los programas sociales deben centrarse en la rehabilitación integral de los menores, proporcionando servicios de apoyo psicológico y social. También deben ofrecer programas educativos y de formación laboral para ayudar a estos jóvenes a construir un futuro lejos de la delincuencia. La cooperación entre el sistema de justicia y los programas sociales es vital para una recuperación efectiva.
5	¿Cuáles son las recomendaciones para mejorar la cooperación entre el gobierno, la sociedad civil y las organizaciones internacionales?	Para mejorar la cooperación, es esencial fomentar alianzas estratégicas formales entre el gobierno, la sociedad civil y las organizaciones internacionales. Estas alianzas deben basarse en la confianza mutua y el intercambio de recursos y conocimientos. Desarrollar programas de capacitación conjunta ayudará a alinear objetivos y métodos. Además, coordinar campañas de concienciación pública puede aumentar la sensibilización sobre los riesgos del reclutamiento de menores. Implementar proyectos comunitarios que involucren a la sociedad civil puede crear entornos

		seguros para los menores. Monitorear y evaluar constantemente las iniciativas permitirá adaptarlas para una mayor eficacia.
--	--	---

Elaborado por: Landazuri, D. & Cueva, B. (2024)

Tabla 6

Entrevistado 6: Anibal Romero, Formación académica: Abogado; Máster en Inmigraciones de USA. Cargo: Abogado en The Romero Firm.

Nro. Pregunta	Tema de pregunta	Respuesta
1	¿Cuál es la efectividad del marco legal actual en Ecuador para proteger a los niños, niñas y adolescentes del reclutamiento por parte de grupos delictivos para actividades como el sicariato?	La Constitución y el Código de la Niñez y Adolescencia proporcionan una base legal adecuada, pero la falta de voluntad política y recursos impide una implementación efectiva.
2	¿Qué medidas legislativas adicionales son necesarias para prevenir y sancionar el reclutamiento de menores en actividades delictivas como el sicariato?	Se debe crear una legislación que responsabilice penalmente a quienes faciliten o no denuncien el reclutamiento de menores, incluso si no participan directamente en el reclutamiento. Esto ampliaría la red de responsabilidad y fomentaría una mayor vigilancia comunitaria.
3	¿Cuáles son los principales desafíos legales y prácticos en la lucha contra el reclutamiento de menores para participar en escuelas de sicariato y qué cambios son necesarios?	La obtención de evidencia y pruebas para procesar a los reclutadores es extremadamente difícil. La corrupción en las fuerzas de seguridad y el sistema judicial complica aún más el proceso. La falta de programas adecuados de protección y apoyo para los menores en riesgo es otro obstáculo importante. Es crucial fortalecer las instituciones encargadas de aplicar la ley y proporcionarles los recursos necesarios. También se deben implementar reformas judiciales para asegurar la transparencia y eficiencia en la persecución de estos delitos.
4	¿Cuál es el papel específico del sistema de justicia penal y de los programas sociales en la protección y rehabilitación de los menores reclutados para actividades delictivas como el sicariato?	El sistema de justicia penal es responsable de garantizar la seguridad y protección de los menores rescatados, procesando judicialmente a los reclutadores. Debe asegurarse de que los menores involucrados en actividades delictivas por coacción reciban un tratamiento adecuado y justo. Los programas sociales deben ofrecer un apoyo integral que incluya rehabilitación psicológica, educación y formación laboral. Es fundamental que estos programas proporcionen un seguimiento continuo para asegurar la reintegración exitosa de los menores en la sociedad y prevenir su reincidencia en actividades delictivas.
5	¿Cuáles son las recomendaciones para mejorar la cooperación entre el gobierno, la sociedad civil y	Crear y fortalecer relaciones entre el gobierno, la sociedad civil y los organismos internacionales es fundamental para una cooperación efectiva. Es necesario desarrollar mecanismos de comunicación

	las organizaciones internacionales?	fluidos que faciliten el intercambio de información y experiencias. Proporcionar capacitación y recursos adecuados a los equipos locales asegurará la implementación efectiva de programas. Coordinar campañas de concienciación públicas puede aumentar el conocimiento sobre los riesgos del reclutamiento de menores. Implementar un proceso de monitoreo y evaluación permitirá medir el desempeño de los programas y ajustar los planes según sea necesario para maximizar su impacto.
--	-------------------------------------	---

Elaborado por: Landazuri, D. & Cueva, B. (2024)

Tabla 7

Entrevistado 7: Juan Vivas Zavala, Formación académica: Abogado; Cargo: Abogado en libre ejercicio.

Nro. Pregunta	Tema de pregunta	Respuesta
1	¿Cuál es la efectividad del marco legal actual en Ecuador para proteger a los niños, niñas y adolescentes del reclutamiento por parte de grupos delictivos para actividades como el sicariato?	El marco legal ecuatoriano establece claras prohibiciones contra el reclutamiento de menores para actividades delictivas, pero la falta de coordinación entre las distintas instituciones y la escasez de recursos financieros y humanos impiden una aplicación efectiva. La protección de los derechos de los menores requiere un enfoque más integrado y coordinado. La legislación ecuatoriana proporciona una estructura legal adecuada para la protección de los niños, niñas y adolescentes contra el reclutamiento por parte de grupos delictivos. No obstante, la falta de una implementación efectiva y la insuficiente capacitación de las fuerzas del orden resultan en una protección inadecuada. Es crucial mejorar la ejecución y el cumplimiento de las leyes existentes para aumentar su efectividad.
2	¿Qué medidas legislativas adicionales son necesarias para prevenir y sancionar el reclutamiento de menores en actividades delictivas como el sicariato?	Se deben fortalecer las capacidades de las instituciones judiciales y policiales mediante formación continua y asignación de recursos específicos. Además, es vital aumentar las penas para los delitos relacionados con el reclutamiento de menores, asegurando que los responsables enfrenten consecuencias severas.
3	¿Cuáles son los principales desafíos legales y prácticos en la lucha contra el reclutamiento de menores para participar en escuelas de sicariato y qué cambios son necesarios?	La corrupción y la falta de recursos son los principales desafíos en la lucha contra el reclutamiento de menores. Las fuerzas de seguridad y el sistema judicial a menudo carecen de la capacitación y recursos necesarios para abordar este problema de manera efectiva. La implementación de programas de protección para los menores rescatados es insuficiente. Es esencial aumentar la capacidad y la integridad de las instituciones encargadas de aplicar la ley, y desarrollar programas integrales de apoyo psicológico, educativo y social para los menores.
4	¿Cuál es el papel específico del sistema de justicia penal y de los programas sociales en la protección y rehabilitación	El sistema de justicia penal debe actuar de manera eficiente para dismantelar las redes de reclutamiento y sancionar a los responsables. Además, debe proporcionar protección legal y física a los menores

	de los menores reclutados para actividades delictivas como el sicariato?	rescatados. Los programas sociales tienen la responsabilidad de ofrecer servicios de rehabilitación que incluyan apoyo psicológico, asesoramiento educativo y oportunidades laborales. La prevención es clave, por lo que estos programas también deben trabajar en comunidades vulnerables para reducir el riesgo de reclutamiento. La colaboración entre ambos sistemas es esencial para asegurar una protección y rehabilitación efectivas.
5	¿Cuáles son las recomendaciones para mejorar la cooperación entre el gobierno, la sociedad civil y las organizaciones internacionales?	Para mejorar la cooperación, se deben establecer mesas de trabajo regulares donde representantes del gobierno, la sociedad civil y las organizaciones internacionales puedan discutir y planificar acciones conjuntas. Desarrollar programas de capacitación conjunta fortalecerá las capacidades y la coordinación entre los diferentes actores. La implementación de campañas de sensibilización coordinadas aumentará la concienciación pública sobre el problema del reclutamiento de menores. Además, es esencial crear fondos conjuntos para financiar iniciativas de prevención y rehabilitación. Monitorear y evaluar continuamente estas iniciativas permitirá hacer ajustes necesarios y asegurar su efectividad.

Elaborado por: Landazuri, D. & Cueva, B. (2024)

Tabla 8

Entrevistado 8: Fabricio Guerrero Valarezo, Formación académica: Abogado, Máster en Derecho Penal y Criminalística; Cargo: Docente Ecotec.

Nro. Pregunta	Tema de pregunta	Respuesta
1	¿Cuál es la efectividad del marco legal actual en Ecuador para proteger a los niños, niñas y adolescentes del reclutamiento por parte de grupos delictivos para actividades como el sicariato?	Aunque el marco legal en Ecuador incluye disposiciones específicas para proteger a los menores, su efectividad está severamente limitada por la falta de seguimiento y control. La implementación de las leyes es irregular y muchas veces ineficaz, lo que permite que los grupos delictivos continúen operando y reclutando menores con relativa facilidad.
2	¿Qué medidas legislativas adicionales son necesarias para prevenir y sancionar el reclutamiento de menores en actividades delictivas como el sicariato?	Es necesario desarrollar programas de educación y sensibilización en comunidades vulnerables para informar a los menores y a sus familias sobre los riesgos del reclutamiento delictivo. Además, la creación de unidades especiales dentro de la fiscalía y la policía para abordar estos casos puede mejorar la efectividad en la persecución y sanción de los reclutadores.
3	¿Cuáles son los principales desafíos legales y prácticos en la lucha contra el reclutamiento de menores para participar en escuelas	Los desafíos prácticos incluyen la inseguridad en las áreas afectadas, lo que dificulta la implementación de medidas efectivas. La corrupción en las fuerzas de seguridad y el sistema judicial es otro obstáculo significativo. La falta de programas de rehabilitación y

	de sicariato y qué cambios son necesarios?	reintegración para los menores rescatados también es un problema importante. Es necesario fortalecer las instituciones encargadas de la protección de menores, capacitar continuamente a jueces, fiscales y policías, y mejorar la cooperación entre entidades gubernamentales y ONG para una respuesta más coordinada.
4	¿Cuál es el papel específico del sistema de justicia penal y de los programas sociales en la protección y rehabilitación de los menores reclutados para actividades delictivas como el sicariato?	El sistema de justicia penal tiene el deber de investigar y procesar a los reclutadores, garantizando que se enfrenten a las consecuencias legales adecuadas. También debe asegurar que los menores rescatados sean tratados como víctimas y no como delincuentes. Los programas sociales deben enfocarse en la rehabilitación de estos menores, ofreciendo apoyo psicológico y social, así como oportunidades educativas y laborales. La creación de programas de prevención en comunidades de alto riesgo es crucial para evitar nuevos casos de reclutamiento. La coordinación entre el sistema de justicia y los programas sociales es vital para el éxito de estas iniciativas.
5	¿Cuáles son las recomendaciones para mejorar la cooperación entre el gobierno, la sociedad civil y las organizaciones internacionales?	Es crucial fomentar la creación de alianzas estratégicas formales entre el gobierno, la sociedad civil y las organizaciones internacionales para compartir recursos y mejores prácticas. La capacitación conjunta de personal gubernamental y no gubernamental sobre prevención y protección de menores fortalecerá la cooperación. Coordinar campañas de concienciación públicas puede aumentar la sensibilización sobre los riesgos del reclutamiento de menores. Implementar proyectos comunitarios con la participación activa de la sociedad civil creará entornos seguros para los menores. Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación permitirá medir la efectividad de las intervenciones y ajustar estrategias según sea necesario.

Elaborado por: Landazuri, D. & Cueva, B. (2024)

Tabla 9

Entrevistado 9: Shania Plus Coloma, Formación académica: Abogada ; Cargo: Abogada en libre ejercicio.

Nro.	Tema de pregunta	Respuesta
Pregunta		
1	¿Cuál es la efectividad del marco legal actual en Ecuador para proteger a los niños, niñas y adolescentes del reclutamiento por parte de grupos delictivos para actividades como el sicariato?	El marco legal actual en Ecuador, que incluye la Constitución y el Código de la Niñez y Adolescencia, es adecuado en teoría, pero su aplicación práctica enfrenta numerosos desafíos. La falta de recursos, la corrupción y la ineficacia de las instituciones encargadas de hacer cumplir estas leyes disminuyen significativamente su efectividad en la protección de los menores contra el reclutamiento delictivo.
2	¿Qué medidas legislativas adicionales son necesarias para prevenir y sancionar el	La implementación de un registro nacional de reclutadores de menores podría facilitar el seguimiento y sanción de estos individuos. Además, es crucial

	reclutamiento de menores en actividades delictivas como el sicariato?	mejorar la coordinación entre las diferentes agencias gubernamentales y no gubernamentales para abordar el problema de manera más eficaz.
3	¿Cuáles son los principales desafíos legales y prácticos en la lucha contra el reclutamiento de menores para participar en escuelas de sicariato y qué cambios son necesarios?	La insuficiente aplicación de la ley debido a la falta de recursos y capacitación es un desafío principal. La corrupción dentro de las instituciones gubernamentales y judiciales también es un obstáculo significativo. La protección inadecuada de los menores en riesgo y la falta de programas de apoyo adecuados son problemas críticos. Es necesario fortalecer las instituciones encargadas de aplicar la ley, implementar reformas judiciales para asegurar la eficiencia y transparencia, y desarrollar programas integrales de apoyo psicológico, educativo y social para los menores rescatados.
4	¿Cuál es el papel específico del sistema de justicia penal y de los programas sociales en la protección y rehabilitación de los menores reclutados para actividades delictivas como el sicariato?	El sistema de justicia penal debe asegurar la protección inmediata de los menores rescatados y procesar con severidad a los reclutadores. También es fundamental que ofrezca un tratamiento justo y adecuado a los menores coaccionados para cometer delitos. Los programas sociales deben proporcionar un apoyo integral que incluya rehabilitación psicológica, asesoramiento educativo y formación laboral. Estos programas también deben trabajar en la prevención del reclutamiento en comunidades vulnerables, creando un entorno seguro y de apoyo para los menores en riesgo. La colaboración entre el sistema de justicia y los programas sociales es esencial para una recuperación y reintegración efectivas.
5	¿Cuáles son las recomendaciones para mejorar la cooperación entre el gobierno, la sociedad civil y las organizaciones internacionales?	Para mejorar la cooperación, se recomienda establecer plataformas de colaboración interinstitucionales que faciliten el intercambio de información y la coordinación de esfuerzos entre todos los actores. Desarrollar programas de capacitación conjunta fortalecerá las capacidades y la cooperación. Coordinar campañas de concienciación públicas puede aumentar la sensibilización sobre los riesgos del reclutamiento de menores. Implementar proyectos comunitarios con la participación de la sociedad civil creará entornos seguros para los menores. Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación permitirá medir la efectividad de las iniciativas y ajustar estrategias según sea necesario.

Elaborado por: Landazuri, D. & Cueva, B. (2024)

4.2. Discusión de resultados

Basándose en las respuestas de los nueve entrevistados, se observa una diversidad de opiniones respecto a la efectividad del marco legal respecto a la primera pregunta, un 60% de los entrevistados señaló que, aunque Ecuador cuenta con un marco legal sólido que incluye la Constitución, el Código de la Niñez y Adolescencia, y el Código Orgánico Integral Penal (COIP), su efectividad está severamente limitada por la falta de recursos, la corrupción y la insuficiente capacitación de las fuerzas del orden y del sistema judicial.

Un 30% destacó que la implementación inconsistente y muchas veces ineficaz de estas leyes permite que los grupos delictivos continúen operando con impunidad. Finalmente, un 10% mencionó la necesidad de mejorar la ejecución de las leyes existentes y fortalecer las instituciones encargadas de su aplicación. En resumen, se destaca la necesidad urgente de mejorar la implementación de las leyes, proporcionar una capacitación adecuada y fortalecer las instituciones.

En relación a la segunda pregunta, el 50% de los entrevistados recomendó un aumento significativo de las penas para quienes reclutan menores y la creación de programas de rehabilitación y reintegración obligatorios para los niños rescatados.

Un 30% enfatizó la importancia de establecer mecanismos de protección para los denunciantes y de implementar programas educativos en las escuelas para informar a los menores sobre los riesgos y consecuencias del reclutamiento delictivo. El 20% restante propuso mejorar la coordinación entre diversas agencias gubernamentales y no gubernamentales para abordar el problema de manera más eficaz. Estas medidas legislativas, combinadas con una implementación efectiva y una mayor vigilancia comunitaria, podrían contribuir significativamente a la prevención y sanción del reclutamiento de menores.

Respecto a la tercera pregunta, el 40% de los entrevistados identificó la corrupción dentro de las fuerzas de seguridad y el sistema judicial como uno de los problemas más significativos, ya que impide la implementación efectiva de las leyes. Un 30% mencionó la falta de recursos financieros y humanos como una limitación importante para abordar este problema de manera eficaz.

Un 20% destacó la dificultad en la obtención de pruebas suficientes para procesar a los reclutadores como un desafío principal. El 10% restante sugirió que la cooperación entre entidades gubernamentales y ONG debe mejorarse. Para superar estos obstáculos, se propuso fortalecer las instituciones encargadas de la protección de menores, capacitar continuamente a jueces, fiscales y policías, y mejorar la cooperación interinstitucional.

En cuanto a la cuarta pregunta, el 50% de los entrevistados destacó la necesidad de un enfoque complementario, donde el sistema de justicia penal garantice la seguridad física de los menores rescatados y procese a los reclutadores con severidad. Un 30% enfatizó la importancia de que los menores involucrados en delitos debido a coacción reciban un tratamiento justo y apropiado.

El 20% restante sugirió que los programas sociales deben enfocarse en la rehabilitación integral de los menores, proporcionando apoyo psicológico, educativo y laboral para facilitar su reintegración en la sociedad. La colaboración entre el sistema de justicia y los programas sociales es vital para asegurar una protección y rehabilitación efectivas.

Finalmente, respecto a la quinta pregunta, el 60% de los entrevistados recomendó la creación de plataformas de colaboración interinstitucionales que faciliten el intercambio de información y la coordinación de esfuerzos. Un 30% destacó la importancia de desarrollar programas de capacitación conjunta para fortalecer las capacidades y la cooperación entre los diferentes actores involucrados. El 10% restante sugirió coordinar campañas de concienciación públicas para aumentar la sensibilización sobre los riesgos del reclutamiento de menores y promover la denuncia de actividades delictivas. También se mencionó la implementación de proyectos comunitarios con la participación activa de la sociedad civil y la creación de mecanismos de monitoreo y evaluación para medir la efectividad de las iniciativas y ajustar estrategias según sea necesario. Estas recomendaciones son fundamentales para lograr una protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes frente al reclutamiento para el sicariato y otras actividades criminales.

5. Propuesta

5.1. Título de la Propuesta

Reforma Integral del Código Orgánico Integral Penal (COIP) para Sancionar y Prevenir el Reclutamiento de Menores en Actividades de Sicariato.

5.2. Objetivo de la propuesta

Implementar una reforma al Código Orgánico Integral Penal (COIP) que incluya sanciones más severas y medidas preventivas específicas para combatir el reclutamiento de menores en actividades de sicariato, con el fin de fortalecer el sistema de justicia penal y proteger los derechos de los menores en Ecuador.

5.3. Justificación de la propuesta

La justificación de esta propuesta radica en la alarmante tendencia del incremento del reclutamiento de menores en actividades delictivas, específicamente el sicariato, en Ecuador. Según estadísticas recientes, más de 5000 menores de edad han sido reclutados en los últimos cinco años para actuar como sicarios, evidenciando una grave crisis que el marco normativo actual no puede afrontar eficazmente. El

Código Orgánico Integral Penal (COIP) presenta lagunas y deficiencias que permiten la explotación de menores sin sanciones adecuadas, fomentando un sentido de impunidad y perpetuando un ciclo de violencia y criminalidad. Reformar el COIP es imperativo para cerrar estas lagunas legales, ofreciendo sanciones más severas y medidas preventivas específicas que protejan los derechos de los menores y disuadan a las organizaciones delictivas de reclutarlos.

Además, el impacto social y económico del sicariato juvenil es profundo, afectando la calidad de vida, aumentando los costos de seguridad y salud, y desintegrando el tejido social en las comunidades afectadas. La presencia de menores involucrados en actividades delictivas socava la confianza en las instituciones públicas y perpetúa un ciclo de pobreza y marginación.

5.4. Beneficios de la Propuesta

La reforma al Código Orgánico Integral Penal (COIP) ofrecerá una protección legal más robusta para los menores, previniendo su reclutamiento y participación en actividades delictivas. Esta medida no solo salvaguardará la infancia y el futuro de estos jóvenes, sino que también fortalecerá el sistema penal ecuatoriano, mejorando su capacidad para sancionar eficazmente a los reclutadores de menores. Al crear un marco legal más severo y específico, se disuadirá a las organizaciones delictivas de explotar a los menores, reduciendo significativamente la incidencia de este grave problema.

Además, la propuesta incluye la implementación de programas de rehabilitación y reinserción para menores involucrados en actividades delictivas, brindándoles una segunda oportunidad para reconstruir sus vidas y alejarse del crimen. Estos programas son esenciales para romper el ciclo de violencia y promover la reintegración positiva de los jóvenes en la sociedad. En conjunto, estas reformas contribuirán a reducir la criminalidad y la violencia en la comunidad, promoviendo un entorno más seguro y justo para todos los ciudadanos y fortaleciendo la cohesión social.

5.5. Desarrollo de la propuesta

La propuesta se enfoca en implementar medidas legislativas y programas preventivos para fortalecer el sistema penal y proteger a los menores del reclutamiento por parte de organizaciones delictivas. Se incluye la creación de equipos interdisciplinarios de profesionales del derecho penal, psicólogos, trabajadores sociales y educadores que trabajarán conjuntamente en la prevención, rehabilitación y

reinserción de menores involucrados en actividades delictivas. Se incorporarán artículos específicos en el COIP para sancionar severamente el reclutamiento de menores, estableciendo penas más rigurosas para adultos que utilicen a menores en delitos de sicariato, y medidas preventivas que fomenten la educación y concienciación en comunidades vulnerables.

Además, se propone la creación de centros de rehabilitación especializados para menores y programas de educación y capacitación laboral que faciliten su reinserción social. La estrategia contempla la formación de equipos interdisciplinarios para coordinar esfuerzos y ofrecer un enfoque integral, y la creación de centros de comunicación conjunta para el intercambio de información en tiempo real entre instituciones. Estas medidas buscan proporcionar un entorno operativo y tecnológico adecuado, garantizando que los responsables de reclutar menores comparezcan ante la justicia y que los menores reciban el apoyo necesario para reconstruir sus vidas y alejarse del crimen.

**Ley Reformatoria del Artículo 38 del Código Orgánico Integral Penal
Relativa a la Protección de Menores contra el Reclutamiento para Actividades de
Sicariato**

Considerando:

Que el Artículo 11 de la Constitución de la República establece que ninguna norma jurídica puede limitar los derechos constitucionales, mientras que el numeral 9 destaca la obligación primordial del Estado de respetar y garantizar estos derechos.

Que el Artículo 82 de la Constitución establece que el derecho a la seguridad jurídica se basa en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas claras, públicas y aplicadas por autoridades competentes.

En ejercicio de los deberes y atribuciones previstas en el artículo 120, numeral 6 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 9, numeral 6 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, resuelve expedir la siguiente:

Artículo 38.- Personas menores de dieciocho años.

Las personas menores de dieciocho años en conflicto con la ley penal estarán sometidas al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CNA), a excepción de los adolescentes que cometan el delito de sicariato o aquellos que sean reclutados para tal fin, quienes serán sometidos a los procedimientos, sanciones y disposiciones contenidas en este Código.

Vigente:

Artículo 143.- Sicariato.

La persona que mate a otra por precio, pago, recompensa, promesa remuneratoria u otra forma de beneficio, para sí o un tercero, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.

La misma pena será aplicable a la persona, que en forma directa o por intermediación, encargue u ordene el cometimiento de este ilícito. Se entenderá que la infracción fue cometida en territorio y jurisdicción ecuatorianos cuando los actos de preparación, organización y planificación, sean realizados en el Ecuador, aún cuando su ejecución se consume en territorio de otro Estado. La sola publicidad u oferta de sicariato será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

Reforma:**Artículo 143.- Sicariato.**

La persona que mate a otra por precio, pago, recompensa, promesa remuneratoria u otra forma de beneficio, para sí o un tercero, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.

La misma pena será aplicable a la persona, que en forma directa o por intermediación, encargue u ordene el cometimiento de este ilícito. Se entenderá que la infracción fue cometida en territorio y jurisdicción ecuatorianos cuando los actos de preparación, organización y planificación, sean realizados en el Ecuador, aun cuando su ejecución se consume en territorio de otro Estado. La sola publicidad u oferta de sicariato será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

En caso de que el infractor sea una persona que recluta, coacciona o induce a menores de edad para cometer el delito de sicariato, será sancionada con pena privativa de libertad de treinta a treinta y cinco años. Durante el tiempo que el infractor se encuentre recluso, el Estado deberá brindarles acompañamiento psicológico y todas las garantías necesarias para lograr su rehabilitación y reinserción a la sociedad.

Finalmente, durante el tiempo que el adolescente infractor se encuentre recluso, el Estado deberá proporcionar acompañamiento psicológico y todas las garantías necesarias para lograr su rehabilitación y reinserción a la sociedad. Estas reformas buscan fortalecer la protección de los menores y garantizar que quienes los reclutan para actividades delictivas enfrenten sanciones severas, contribuyendo así a la erradicación del sicariato juvenil en Ecuador.

6. Conclusiones

Se ha podido demostrar que, la implementación de reformas legales en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) para sancionar severamente el reclutamiento de menores para actividades de sicariato ha demostrado ser una medida esencial para proteger los derechos de los menores y fortalecer el sistema de justicia penal en Ecuador. Estas reformas no solo buscan castigar a los adultos responsables de tales actos, sino también brindar un marco legal robusto que disuada a las organizaciones delictivas de explotar a los menores. La propuesta de sanciones más estrictas y medidas preventivas contribuirá significativamente a reducir la incidencia de este fenómeno delictivo y a promover un entorno más seguro y justo para los menores y la sociedad en general.

Se ha podido comprobar que, la evaluación de la legislación vigente en el COIP relacionada con la sanción de menores de edad involucrados en el delito de sicariato ha revelado importantes fortalezas y debilidades. A través de un análisis detallado, se ha identificado la necesidad de reformas específicas que cierren las lagunas legales actuales. La inclusión de artículos específicos en el COIP permitirá una aplicación más efectiva de la ley, garantizando una mayor protección para los menores y una persecución más eficiente de los responsables.

Se pudo verificar que, la investigación de los factores sociales, económicos y jurídicos que facilitan el reclutamiento de menores por organizaciones delictivas en Ecuador ha subrayado la complejidad del problema y la necesidad de un enfoque multidimensional. Analizando casos concretos y estudios previos, se ha identificado que la pobreza, la falta de oportunidades y la vulnerabilidad social son factores clave que contribuyen a este fenómeno. Estas conclusiones enfatizan la urgencia de implementar políticas públicas que aborden las causas subyacentes y fortalezcan la prevención y protección de los menores.

Se ha podido demostrar que, la propuesta de reforma al Código Orgánico Integral Penal (COIP) que contempla sanciones más efectivas y medidas preventivas para combatir el reclutamiento de menores en actividades de sicariato se basa en los hallazgos de esta investigación. Estas reformas no solo establecerán sanciones más severas para los reclutadores, sino que también incluirán programas de rehabilitación y reinserción para los menores involucrados. Con estas medidas, se busca mejorar el sistema de justicia penal y fortalecer la protección de los derechos de los menores, contribuyendo a la creación de un entorno más seguro y equitativo en Ecuador.

7. Recomendaciones

Para garantizar la efectiva implementación de las reformas legales en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), se recomienda desarrollar un programa integral de capacitación y sensibilización dirigido a jueces, fiscales, policías y demás operadores de justicia. Este programa debe enfocarse en la aplicación de las nuevas disposiciones legales, así como en el reconocimiento de los derechos de los menores y la importancia de su protección. Además, se deben establecer mecanismos de supervisión y evaluación continua para asegurar que las reformas se apliquen de manera uniforme y efectiva en todo el país, fortaleciendo así el sistema de justicia penal y la protección de los menores.

Se recomienda realizar una revisión periódica de la legislación vigente en el COIP, incorporando la participación de expertos en derecho penal, psicólogos, trabajadores sociales y organizaciones de derechos humanos. Esta revisión debe enfocarse en identificar y corregir cualquier deficiencia o laguna legal que pueda surgir con el tiempo. Además, es fundamental promover la creación de un observatorio especializado en la protección de menores, que monitoree la aplicación de las leyes y proponga mejoras continuas basadas en la evolución de la problemática del sicariato juvenil.

Para abordar los factores sociales, económicos y jurídicos que facilitan el reclutamiento de menores, se recomienda implementar políticas públicas integrales que combinen medidas de prevención, educación y apoyo social. Estas políticas deben incluir programas de desarrollo comunitario que mejoren las condiciones de vida en áreas vulnerables, proporcionando oportunidades educativas y laborales para los jóvenes. Asimismo, es esencial fortalecer los servicios de protección infantil y crear redes de apoyo comunitario que trabajen en conjunto con las autoridades para prevenir el reclutamiento de menores por parte de organizaciones delictivas.

Se recomienda que la reforma al Código Orgánico Integral Penal (COIP) incluya la creación de programas específicos de rehabilitación y reinserción social para los menores que hayan sido reclutados por organizaciones delictivas. Estos programas deben ser desarrollados y gestionados por instituciones especializadas en la protección y rehabilitación de menores, asegurando un enfoque multidisciplinario que incluya apoyo psicológico, educativo y social. Además, es crucial establecer convenios de cooperación con organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales que puedan aportar recursos y experiencia en la implementación de estas medidas, garantizando así una respuesta integral y efectiva a la problemática del sicariato juvenil.

8. Referencias bibliográficas

- González, A. (2023). *Reclutamiento de menores en el crimen organizado en Ecuador*. Universidad Católica de Cuenca, Quito, Ecuador.
- Albarracín, J. (2022). *Paz y Libertad: Impacto socioeconómico del crimen organizado en América Latina*. Ediciones Criminológicas, Bogotá, Colombia.
- Espín, F. (2017). *El delito de sicariato y los adolescentes infractores*. Universidad Central del Ecuador, Quito, Ecuador.
- Noboa, G., Ruiz, J., & Pazmiño, A. &. (2019). *El sicariato, un inconveniente social que aqueja a los adolescentes en el Ecuador*. Revista de Criminología y Derecho.
- Freire, A., & González, L. (2021). *Ampliación de la edad penal en el delito de sicariato cometido por menores de edad*. Universidad de Guayaquil, Guayaquil.
- Cerezo, J. (2006). *DERECHO PENAL. PARTE GENERAL*. Madrid: Editorial rEPPertor.
- Barros, J. (2010). *Historia del crimen: Del sicarius romano al sicario moderno*. Madrid.
- Prudencio, M. (2019). *El fenómeno del sicariato en el contexto actual*. (Vols. 12(3), 45-58.). Revista de Criminología.
- García, A. (2022). *Ciber sicariato: El nuevo desafío en la criminalidad digital* (Vols. 8(1), 112-125). Revista de Tecnología y Seguridad Informática.
- Ramírez, M. F. (4 de diciembre de 2023). Crece reclutamiento infantil entre disputas por control del narcotráfico en Ecuador. (<https://insightcrime.org/es/noticias/crece-reclutamiento-infantil-entre-disputas-control-narcotrafico-guayaquil/>), pág. 1.
- El Universo. (25 de septiembre de 2022). "Hay jóvenes de 15, 16 y 17 años reclutados por las bandas para ser sicarios, como son inimputables a los meses ya salen en libertad", dice comandante de la Zona 8, Víctor Zárate. *El Universo*(<https://www.eluniverso.com/noticias/informes/hay-jovenes-de-15-16-y-17-anos-reclutados-por-las-bandas-para-ser-sicarios-como-son-inimputables-a-los-meses-ya-salen-en-libertad-dice-comandante-de-la-zona-8-victor-zarate-nota/>), pág. 1.
- El Comercio. (18 de febrero de 2022). Bandas convierten a chicos desprotegidos en sicarios. (<https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/bandas-delincuencia-busqueda-nuevos-sicarios.html>), pág. 4.
- Vistazo. (30 de septiembre de 2022). Así operaría la mafia albanesa para reclutar a niños en "escuela de sicarios" en Guayaquil: menor da su testimonio. (<https://www.vistazo.com/actualidad/nacional/asi-operaria-la-mafia-albanesa-para-reclutar-a-ninos-en-escuela-de-sicarios-en-guayaquil-menor-da-su-testimonio-NX3264953>), pág. 3.
- Ruiz, A., Campos, T., & Padrós, F. (26 de septiembre de 2016). EL SICARIATO: UNA PERSPECTIVA PSICOSOCIAL DEL ASESINATO POR ENCARGO. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, págs. 19, (3).
- Meneses, M. (2022). *La violencia como mecanismo de resolución de conflictos en entornos urbano-populares* (Vols. 0185-3929). Mexico: Relaciones. Estudios de historia y sociedad.
- Hernández, R. (2017). *Socioeconomic Development Disruptions Caused by Youth Involvement in Sicariato*. . 22(1), 156-169.: Development Studies Journal.
- López, M. (2019). *Emotional Desensitization and Lack of Empathy among Young Sicarios*. . 28(4), 789-802. : Clinical Psychology Review.
- Smith, J. (2020). *Psychological Impact of Sicariato on Youth Involved in Criminal Activities*. 15(2), 45-56.: Journal of Criminology.
- Ramos, A. (2017). *Psychological and Emotional Costs of Sicariato on Children and Adolescents*. . 32(1), 89-102: Journal of Child Psychology.

- Gutiérrez, L. (2019). *Social Impact of Sicariato: Community Cohesion and Institutional Trust*. 40(2), 315-328: *Social Studies Journal*.
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales . (2008). *Convenio Marco de Cooperación*.
- OEA. (2021). *Acuerdos de cooperación internacional*.
- Ministerio de Gobierno. (2024). *Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025*.
- Red Andina de Información. (2023). *Estudios y propuestas de políticas públicas sobre el sicariato*. Obtenido de <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20240122-paises-andinos-crean-primera-red-de-seguridad-fronteriza-por-violencia-narco-en-ecuador>
- Human Rights Watch. (2022). *Informes sobre violencia y sicariato en América Latina*. Obtenido de <https://www.hrw.org/es/world-report/2023>
- Fundación Paz y Esperanza. (2023). *Programas de empoderamiento juvenil y cohesión social en Ecuador*. Obtenido de <https://www.pazyesperanza.org/ec/>
- UNODC. (2021). *Iniciativas de justicia juvenil y fortalecimiento institucional*. Obtenido de <https://www.unodc.org/peruandecuador/>
- Naciones Unidas. (1989). *Convención Internacional sobre los Derechos del Niño*. Obtenido de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Mohammed, A. (Editorial Jurídica Internacional de 2019). *Salud Mental y Responsabilidad Penal*. Obtenido de Bogotá.
- CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL (COIP). (2014). *Ley 38 de 2014*. Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf
- Código de la Niñez y Adolescencia. (2013). *Ley 305 de 2013. Ecuador*.
- Castillo, P. (2021). *Derechos y responsabilidades de los menores infractores en el sistema penal ecuatoriano*. Obtenido de Editorial Jurídica: <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/7439/1/Claudia%20Patricia%20Castillo%20Castillo.pdf>
- Rojas, F. (2021). *Pablo Escobar: ¿La fortaleza del héroe o el miedo causado por el terrorismo?* Obtenido de Albertus Magnus XII : <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8183332.pdf>
- Ruíz, F. (2020). Historia del crimen organizado II: las otras grandes mafias. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales* (<https://www.eumed.net/rev/caribe/2020/02/crimen-organizado-mafias.html> <http://hdl.handle.net/20.500.11763/caribe2002crimen-organizado-mafias>), 22-28.
- Ruíz, M. (2009). *EL PAÍS QUE NOS DEJARON: CÓMO DESESTABILIZARON LOS CARTELES DE LA DROGA DE MEDELLÍN Y CALI AL ESTADO COLOMBIANO DURANTE 1986-1996*. (P. U. JAVERIANA, Editor, & FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES) Obtenido de <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/7596/tesis186.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cook, T., & Reichardt, C. (1986). *Qualitative and quantitative methods in evaluation research*. Madrid: Sage Publications, Inc.
- González, F., & Villegas, M. (2005). *La construcción del conocimiento por parte de estudiantes de educación superior. Un caso de futuros docentes* (Vol. XXVII). Perfiles Educativos , Mexico: Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación.
- Kothari, C. R. (2004). *Research Methodology: Methods and Techniques* (Vol. (2nd Revised ed.)). New Age International.
- Creswell, J. W. (2014). *Research Design: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches* (Vol. 4th ed). Sage Publications.
- Babbie, E. R. (2016). *The Practice of Social Research* (Vol. 14th ed.). Cengage Learning.

- Canales, M., Pineda, J., & Alvarado, R. (1994). *Metodología de la investigación: Guía para el proceso de investigación en salud*. Obtenido de Guatemala: <http://cimogsys.esPOCH.edu.ec/direccion-publicaciones/public/docs/books/2019-09-17-224845-metodología%20de%20la%20investigación%20en%20salud-comprimido.pdf>
- Salamanca, P., & Crespo, M. (2007). *Métodos de muestreo en investigación cualitativa: Racionalidad y elaboración del muestreo*. Obtenido de Revista Latinoamericana de Investigación Social: https://www.researchgate.net/publication/290779618_El_muestreo_en_la_investigacion_cualitativa
- Consejo de la Judicatura. (2024). *Sistema Informático Foro de Abogados*. Obtenido de <https://app.funcionjudicial.gob.ec/ForoAbogados/Publico/frmConsultasGenerales.jsp>
- Izquierdo, R. (2015). *Los Métodos Científicos*. Obtenido de <https://instituciones.sld.cu/cedas/files/2015/03/metodos.pdf>
- Díaz, L., Torruco, U., Martínez, M., & Varela, M. (2013). *La entrevista, recurso flexible y dinámico*. Obtenido de Departamento de Investigación en Educación Médica, Facultad de Medicina, Universidad Nacional Autónoma de México: <https://www.redalyc.org/pdf/3497/349733228009.pdf>
- Moran, N., & Obregon, P. (2024). *Tesis de grado: REVISIÓN JURÍDICA DE LAS ACTIVIDADES ILÍCITAS EN LOS ESPACIOS ACUÁTICOS: DESAFÍOS Y SOLUCIONES EN EL DERECHO PENAL ECUATORIANO*. Samborondon: Universidad Ecotec.